



UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO

**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES**

ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD



TESIS

**“PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE BIENES POR MONTOS
MENORES O IGUALES A 8 UIT EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE CANCHIS, PRIMER SEMESTRE 2017”**

Tesis presentada por:

Br. Elizabeth Meza Mendoza

Para optar al Título Profesional de
Contador Público.

Asesor:

CPCC. Juana María Baca Hermoza

**CUSCO – PERÚ
2017**



Presentación

Señor decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables de la Universidad Andina de Cusco; señores miembros del jurado de conformidad al Reglamento de Grados y Títulos de la escuela profesional de Contabilidad, pongo a consideración el proyecto de investigación, titulado **“PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE BIENES POR MONTOS MENORES O IGUALES A 8 UIT EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS, PRIMER SEMESTRE 2017”**, con el objeto de optar al título profesional de Contador Público.

La Tesista



Agradecimiento

Mi sincero agradecimiento a la Universidad Andina del Cusco, por haberme permitido que en sus aulas realice mis estudios de pre grado inculcándome el saber contable.

Mi reconocimiento a la Dra. Nery Porcel Guzmán, por su valioso aporte al presente trabajo de investigación, en su condición de dictaminante.

A todas las personas que han intervenido directa e indirectamente en este logro, su anonimato deberá ser entendido por la larga lista que debería continuar mencionando.

La Tesista



Dedicatoria

*“A mi madre que desde el cielo
vela por mí y por quien tanto me
esfuerzo”*

*“A mi hijo Octavio Cesar
Bolaños Meza, quien es la luz
que me ilumina y la razón de
seguir progresando”*

La Tesista



Nombres y Apellidos del Jurado de la tesis y asesor

DICTAMINANTES:

DRA. NERY PORCEL GUZMÁN

CPC. WALTER QUISPE ATAYUPANQUI

REPLICANTES:

CPC. CLOTILDE ALVAREZ MARQUIÑA

CPC. GABRIEL MOZO AYMA

ASESORA:

CPC. JUANA MARÍA BACA HERMOZA



Índice

Presentación.....	ii
Agradecimiento	iii
Dedicatoria	iv
Nombres y Apellidos del Jurado de la tesis y asesor.....	v
Índice.....	vi
Índice de Tablas	ix
Índice de Figuras.....	xi
Resumen.....	xii
Abstract	xiv
Listado de Abreviaturas	xv

Capítulo I

Introducción

1.1 Planteamiento del Problema.	1
1.2 Formulación del Problema.	2
1.2.1 Problema General.	2
1.2.2 Problemas Específicos.	2
1.3 Objetivos de la Investigación.....	3
1.3.1 Objetivo General.	3
1.3.2 Objetivos Específicos.	3
1.4 Justificación de la investigación.	3
1.4.1 Relevancia Social.	3
1.4.2 Implicancias Prácticas.	4
1.4.3 Valor Teórico.	4
1.4.4 Utilidad Metodológica.	4
1.4.5 Factibilidad.....	4
1.5 Delimitación de la Investigación.	5
1.5.1 Delimitación Temporal.	5
1.5.2 Delimitación Espacial.	5
1.5.3 Delimitación Conceptual.	5



Capítulo II

Marco Teórico

2.1 Antecedentes de la Investigación.....6

2.1.1 Antecedente Internacional.6

2.1.2 Antecedente Nacional.7

2.1.3 Antecedente Local.9

2.2 Bases Legales..... 11

2.3 Bases Teóricas. 11

2.3.1 Constitución Política del Perú. 11

2.3.2 Contrataciones del Estado..... 12

2.3.3 Contrataciones Menores o Iguales a 8 UIT..... 12

2.3.4 Supervisión de Contrataciones Menores o Iguales a 8 UIT..... 14

2.3.5 Procedimiento de Contrataciones Menores o Iguales a 8 UIT en la
Municipalidad Provincial de Canchis. 15

2.3.6 Gobiernos Locales 25

2.3.7 Municipalidad Provincial de Canchis. 26

2.4 Marco Conceptual..... 32

2.5 Variables..... 36

2.5.1 Variables 36

2.5.2 Conceptualización de Variables. 36

2.5.3 Operacionalización de Variables..... 36

Capítulo III

Método de Investigación

3.1 Tipo de Investigación. 37

3.2 Enfoque de Investigación. 37

3.3 Diseño de la Investigación..... 37

3.4 Población y Muestra de la Investigación..... 38

3.4.1 Población 38

3.4.2 Muestra 38

3.5 Técnica e Instrumentos de Recolección de Datos..... 39

3.5.1 Técnicas. 39

3.5.2 Instrumentos..... 39

3.6 Procesamiento de Datos. 40



Capítulo IV

Resultados de la Investigación

4.1 Objetivo Específico a).....41
4.2 Objetivo Específico b).....43
4.3 Objetivo Específico c).....44
4.4 Resultados de la encuesta realizada a los funcionarios de la Municipalidad
Provincial de Canchis.....46

Capítulo V

Discusión

5.1 Descripción de los Hallazgos más Relevantes y Significativos55
5.1.1 Hallazgos más Relevantes.....55
5.1.2 Hallazgo más Significativo55
5.2 Limitaciones del Estudio.....55
5.3 Comparación Crítica con la Literatura Existente.....56
5.4 Implicancias del Estudio.56

CONCLUSIONES57
RECOMENDACIONES59
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....60
ANEXOS.....61
Matriz de Consistencia.....62
Instrumento de Recolección de Datos.....63
Validación de Instrumento65



Índice de Tablas

Tabla 1 Cuadro de demoras de elaboración de requerimiento hasta la recepción de requerimiento en área de logística en contratación de bienes por montos menores o iguales a 8 UIT.....42

Tabla 2 Cuadro de demoras de la recepción de requerimiento hasta la etapa de cotización en el proceso de contratación de bienes por montos menores o iguales a 8 UIT.....42

Tabla 3 Cuadro de demoras desde la emisión de requerimiento hasta la elaboración del cuadro comparativo de contratación de bienes por montos menores o iguales a 8 UIT.....44

Tabla 4 Cuadro de demoras desde la emisión de cuadro comparativo hasta la emisión de Orden de Compra de contratación de bienes por montos menores o iguales a 8 UIT.....45

Tabla 5 Cuadro de demoras de la Emisión de Orden de Compra a la Atención del Usuario (PECOSA) de bienes por montos menores o iguales a 8 UIT.....45

Tabla 6: ¿Conoce Ud. la Directiva Interna de la Municipalidad Provincial de Canchis de Procedimientos de Bienes y/o Servicios cuyo Monto no supera las 8 UIT, Excluidos del Ámbito de Aplicación de la Ley de Contrataciones del Estado?46

Tabla 7: ¿Cree Ud. Que se aplica correctamente la Directiva de Procedimientos de Bienes y/o Servicios cuyo Monto no supera las 8 UIT, Excluidos del Ámbito de Aplicación de la Ley de Contrataciones del Estado?.....47

Tabla 8 ¿Sabe Ud. si se aplica correctamente el proceso de requerimiento de contratación de bienes por montos menores a 8 UIT en la MPC?.....48

Tabla 9 ¿Considera usted, que los requerimientos de bienes por montos menores o iguales a 8 UIT en la MPC, son atendidos oportunamente?49

Tabla 10: ¿Sabe Ud. porque no son atendidos oportunamente los requerimientos de bienes por montos menores o iguales a 8 UIT en la MPC50

Tabla 11: ¿Sabes Ud. si se aplica correctamente el proceso de selección de proveedores en la contratación de bienes por montos menores o iguales a 8 UIT en la MPC?.....51

Tabla 12: ¿Cree Ud, si se selecciona el proveedor más idóneo para la contratación de bienes por montos menores o iguales a 8 UIT?.....52



Tabla 13 ¿Conoce Ud. El proceso de ejecución contractual de bienes por montos
menores o iguales a 8 UIT en la MPC?.....53

Tabla 14 ¿Cree Ud, que el proveedor cumple con el plazo establecido de entrega,
según Orden de Compra por montos menores o iguales a 8 UIT?54



Índice de Figuras

Figura 1: Flujograma de requerimiento.....	41
Figura 2: Flujograma de selección de proveedores	43
Figura 3: Flujograma de ejecución contractual	44
Figura 4: ¿Conoce Ud. la Directiva Interna de la Municipalidad Provincial de Canchis de Procedimientos de Bienes y/o Servicios cuyo Monto no supera las 8 UIT, Excluidos del Ámbito de Aplicación de la Ley de Contrataciones del Estado?	46
Figura 5: ¿Se aplica correctamente la Directiva de Procedimientos de Bienes y/o Servicios cuyo Monto no supera las 8 UIT, Excluidos del Ámbito de Aplicación de la Ley de Contrataciones del Estado?	47
Figura 6: ¿Sabe Ud. si se aplica correctamente el proceso de requerimiento de contratación de bienes por montos menores a 8 UIT en la MPC?.....	48
Figura 7: ¿Considera usted, que los requerimientos de bienes por montos menores o iguales a 8 UIT en la MPC, son atendidos oportunamente?	49
Figura 8: ¿Sabe Ud. porque no son atendidos oportunamente los requerimientos de bienes por montos menores o iguales a 8 UIT en la MPC?	50
Figura 9: ¿Cree Ud, si se selecciona el proveedor más idóneo para la contratación de bienes por montos menores o iguales a 8 UIT?.....	52
Figura 10: ¿Conoce Ud. El proceso de ejecución contractual de bienes por montos menores o iguales a 8 UIT en la MPC?.....	53
Figura 11: ¿Cree Ud, que el proveedor cumple con el plazo establecido de entrega, según Orden de Compra por montos menores o iguales a 8 UIT?	54



Resumen

El presente trabajo de investigación tiene por objetivo identificar el procedimiento de contratación de bienes por montos menores o iguales a 8 UIT en la Municipalidad Provincial de Canchis, Primer Semestre 2017, utilizando las siguientes referencias bibliográficas como: Constitución Política del Perú, Ley de Contratación del Estado y su reglamento, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2017 y la Directiva Interna N° 008-2017-GM-MPC – Procedimientos para la Contratación de Bienes y/o Servicios cuyo Monto no Supera las 8 UIT de la Municipalidad Provincial de Canchis y evaluar en qué medida y tiempo las compras menores a las 8 UIT se ejecuta y determinar si satisfacen las necesidades de las diferentes áreas de la entidad antes mencionada.

La investigación es básica, de enfoque cuantitativo de alcance descriptivo y de diseño no experimental,

Se ha analizado la información que es una población de 496 expedientes de contratación: requerimiento de bienes, selección de proveedores (cotización y cuadro comparativo/buena pro) y ejecución contractual (orden de compra) y siendo la muestra de tipo probabilístico de 176 expedientes de contratación a analizar.

Los resultados obtenidos muestran que la Municipalidad Provincial de Canchis no capacita, ni socializa la directiva interna de procedimientos para la contratación de bienes y/o servicios cuyo monto no supera las 8UITs, por desconocimiento de los plazos de la directiva, existe bastante demora en atención de cada una de las etapas del proceso de contratación, no existe un Flujograma del proceso de contrataciones visiblemente publicado en la Sub Gerencia de Logística, existe cambio de personal de apoyo cada tres meses, lo que no permite la continuidad del proceso documentario de la entidad y existe incumplimiento oportuno de las metas de la ejecución presupuestal para lo que le podemos sugerir en función a nuestras conclusiones.



Palabras claves: UIT, Expediente de Contratación, Requerimiento de bienes, Selección de Proveedores, Cotización, Cuadro Comparativo, Ejecución Contractual, Orden de Compra.



Abstract

The objective of this research work is to identify the procedure for contracting goods for amounts of less than or equal to 8 UIT in the Provincial Municipality of Canchis, First Semester 2017, using the following bibliographic references as: Political Constitution of Peru, Law on Procurement of State and its regulations, Public Sector Budget Law for the fiscal year 2017 and Internal Directive N ° 008-2017-GM-MPC - Procedures for the Contracting of Goods and / or Services whose Amount does not exceed the 8 UIT of the Municipality Provincial de Canchis and evaluate to what extent and time the purchases under the 8 UIT are executed and determine if they meet the needs of the different areas of the aforementioned entity.

Research is basic, with a quantitative approach of descriptive scope and non-experimental design,

We analyzed the information that is a population of 496 procurement files: asset requirements, selection of suppliers (quotation and comparative table / good pro) and contractual execution (purchase order) and being the probabilistic type sample of 176 records of contracting to analyze.

The results obtained show that the Provincial Municipality of Canchis does not train, nor does it socialize the internal directive of procedures for the contracting of goods and / or services whose amount does not exceed the 8UITs, due to ignorance of the terms of the directive, there is a lot of delay in attention of each of the stages of the hiring process, there is no flow chart of the hiring process visibly published in the Logistics Sub Management, there is a change of support staff every three months, which does not allow the continuity of the entity's documentary process and there is a timely breach of budget execution goals for what we can suggest based on our conclusions.

Keywords: UIT, Procurement File, Asset Requirement, Supplier Selection, Quotation, Comparative Table, Contract Execution, Purchase Order.



Listado de Abreviaturas

D.Leg.:	Decreto Legislativo
MPC:	Municipalidad Provincial de Canchis
NEA:	Notas de Entrada a Almacén
OSCE:	Organismo Supervisor de Contrataciones del Estado
PECOSA:	Pedido de Comprobante de Salida
PDC:	Plan de Desarrollo Concertado
RNP:	Registro Nacional de Proveedores
SEACE:	Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado
ROF:	Reglamento de Organizaciones y Funciones
UIT:	Unidad Impositiva Tributaria
SIAF:	Sistema Integrado de Administración Financiera



Capítulo I

Introducción

1.1 Planteamiento del Problema.

El Estado Peruano ha establecido un proceso de descentralización política y administrativa que logre un acercamiento del Estado a la comunidad poblacional, por lo que una condición importante para el éxito de la descentralización es disponer de herramientas que faciliten las compras públicas con la finalidad de que puedan cumplir eficazmente su misión, que tengan el mínimo riesgo de corrupción y a la vez pueden ser total y permanentemente vigiladas por los ciudadanos.

La Municipalidad Provincial de Canchis, es una entidad pública de nivel de gobierno local, orientada al servicio de la población de su jurisdicción, cumpliendo los principios de eficiencia, eficacia, equidad y oportunidad, que busca promover el desarrollo sostenible, económico e integral de la población, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

En materia de contrataciones del estado, una de las críticas más recurrentes en la Municipalidad Provincial de Canchis, es la demora de atención de los requerimientos de bienes solicitados por el área usuaria, en la cual dificulta en el cumplimiento de sus objetivos y metas de las actividades y proyectos para dicho año, tales como paralización de obras o no se concluyen en el plazo establecido a falta de materiales e insumos, estos a su vez ocasionan perjuicio económico al estado.



Teniendo conocimiento del descontento de la población y áreas usuarios de la Municipalidad Provincial de Canchis; este descontento recae a la Sub Gerencia de Logística porque no atiende oportunamente los requerimientos de bienes aún contando con un software denominado: Sistema Integrado de Logística (SV.LOGIS), donde se registran el proceso de compra de bienes desde el requerimiento, cotizaciones, cuadro comparativo, emisión de la orden de compra, el control de almacén como la emisión de las Notas de Entrada Almacén – NEA y Pedido de Comprobantes de Salida de Almacén – PECOSA. Cada etapa se registra en el sistema en tiempo real. No obstante ello, el servicio de atención a usuarios, no es eficiente.

Asimismo la Municipalidad Provincial de Canchis, cuenta con una Directiva N° 008-2017-MPC – Procedimientos para la Contratación de Bienes y/o Servicios cuyo Monto no Supera las 8 UIT, excluidos del ámbito de aplicación de la Ley de Contrataciones del Estado y por lo que se observa que el personal no cumple adecuadamente los procedimientos contemplados en dicha directiva.

En esta investigación nos enfocaremos exactamente a las contrataciones de bienes por montos menores o iguales a 8 UIT en la Municipalidad Provincial de Canchis, primer semestre 2017, dentro del marco de lo establecido en el literal a) del numeral 5.1 del artículo 5° de Decreto Legislativo N° 1341 – Ley de Contrataciones del Estado.

1.2 Formulación del Problema.

1.2.1 Problema General.

¿Cómo se aplica el procedimiento de contratación de bienes por montos menores o iguales a 8 UIT en la Municipalidad Provincial de Canchis, Primer Semestre 2017?

1.2.2 Problemas Específicos.

- a. ¿Cómo realiza el requerimiento de contratación de bienes por montos menores o iguales a 8 UIT en la Municipalidad Provincial de Canchis, Primer Semestre 2017?



- b. ¿Cómo se realiza la selección de proveedores en la contratación de bienes por montos menores o iguales a 8 UIT en la Municipalidad Provincial de Canchis, Primer Semestre 2017?
- c. ¿Cómo se realiza la ejecución contractual en la contratación de bienes por montos menores o iguales a 8 UIT en la Municipalidad Provincial de Canchis, Primer Semestre 2017?

1.3 Objetivos de la Investigación.

1.3.1 Objetivo General.

Describir la aplicación del procedimiento de contratación de bienes por montos menores o iguales a 8 UIT en la Municipalidad Provincial de Canchis, Primer Semestre 2017

1.3.2 Objetivos Específicos.

- a. Describir como se realiza el requerimiento de contratación de bienes por montos menores o iguales a 8 UIT en la Municipalidad Provincial de Canchis, Primer Semestre 2017.
- b. Describir como se realiza la selección de proveedores en la contratación de bienes por montos menores o iguales a 8 UIT en la Municipalidad Provincial de Canchis, Primer Semestre 2017.
- c. Describir como se realiza la ejecución contractual en la contratación de bienes por montos menores o iguales a 8 UIT en la Municipalidad Provincial de Canchis, Primer Semestre 2017.

1.4 Justificación de la investigación.

1.4.1 Relevancia Social.

La investigación permitirá un servicio eficiente en la atención a los usuarios con los bienes solicitados y tendrá el efecto multiplicador en la atención oportuna a la población,



en vista que la municipalidad tiene como función principal de brindar servicio de calidad a la población y eficiencia dentro de la oportunidad.

1.4.2 Implicancias Prácticas.

La investigación permitirá un mejor desempeño del personal, el trabajo en equipo, la interrelación de las áreas dentro de la Sub Gerencia de Logística; como consecuencia de ello la atención oportuna a los usuarios, y ejecutando el presupuesto asignado en el presente ejercicio económico, con eficiencia, efectividad y economía, en aplicación a normas, directivas de la entidad y del sector público.

1.4.3 Valor Teórico.

Se justifica, por la necesidad de dar a conocer la importancia de la implementación de un proceso de contratación eficiente y eficaz; cumpliendo con las normas existentes del sector público y las propias de la Municipalidad Provincial de Canchis del periodo 2017, por ende una ejecución presupuestaria del gasto real, para que estas puedan llevar un mejor conocimiento de herramientas complementarias a las tradicionalmente utilizadas en las oficinas de la Municipalidad, ya que en ocasiones las instituciones funcionan sin saber que obstáculos pueden seguir durante la continuidad de las operaciones que manejan la información contable y presupuestal.

1.4.4 Utilidad Metodológica.

La presente investigación permitirá construir, elaborar y validar instrumentos que permitan medir las variables propuestas.

1.4.5 Viabilidad o Factibilidad.

La presente investigación tiene disponibilidad de recursos financieros, humanos, materiales y de información, por lo que es posible llevar la investigación en menor tiempo.



1.5 Delimitación de la Investigación.

1.5.1 Delimitación Temporal.

La investigación está enmarcada a los procedimientos de contratación de bienes y suministro de funcionamiento por montos menores o iguales a 8 UIT en la Municipalidad Provincial de Canchis al I Semestre 2017.

1.5.2 Delimitación Espacial.

La investigación está enmarcada a los procedimientos de contratación de bienes y suministro de funcionamiento por montos menores o iguales a 8 UIT en la Municipalidad Provincial de Canchis, que se encuentra ubicada en el Distrito de Sicuani, Provincial de Canchis – Cusco – Perú.

1.5.3 Delimitación Conceptual.

Los procedimientos de contratación de bienes y suministro de funcionamiento por montos menores o iguales a 8 UIT en la Municipalidad Provincial de Canchis al I Semestre 2017, son aquellas contrataciones que se realiza mediante acciones directas, encontrándose excluidas de la aplicación de la Ley de Contrataciones del Estado.



Capítulo II

Marco Teórico

2.1 Antecedentes de la Investigación.

El presente estudio, se ha considerado como antecedente las siguientes investigaciones.

2.1.1 Antecedente Internacional.

La Tesis Titulado “La Contratación Pública, Procedimiento de Subasta Inversa electrónica, Ajustes para la Mejora del Proceso de Contratación Pública” Elaborado por Econ. Zambrano Pachay, Milton Andrés, en el año 2016, en la Universidad de Guayaquil – Ecuador, para optar el grado de Magister en Finanzas y Proyectos Corporativos.

Teniendo como objetivo. Establecer la implementación de acciones necesarias basadas en la LOSNCP su reglamento y resoluciones vigentes, inherentes a la subasta inversa electrónica proporcionando los ajustes necesarios mejorando la eficiencia y eficacia del procedimiento de contratación pública.

El trabajo concluye. La hipótesis planteada es “Los procesos de contratación pública, incluido la subasta inversa electrónica, poseen falencias que permiten incurrir en elusión de otros procesos de contratación perjudicando la administración pública del estado”, la misma que se acepta, confirmando que la LOSNCP, su reglamento y resoluciones necesita correcciones porque dentro de sus problemas permite la elusión.

Mediante los datos obtenidos los encuestados opinan en un 86.96% que la LOSNCP, su reglamento o resoluciones necesitan alguna mejora.



Según la encuesta se investigó el proceso de contratación pública subasta inversa electrónica, objetivo de esta tesis, en la cual se consultó si el proceso antes mencionado necesita alguna mejora, obteniendo como resultado que el 80.73% indican que sí se necesita mejoras.

De acuerdo a los resultados el 85.94% opina que SI se permite la elusión en el proceso de subasta inversa electrónica.

Conforme a los datos obtenidos existen problemas en la subasta inversa electrónica tales como la elusión, la subjetividad, la ineficacia del proceso y otros que hacen que la subasta inversa electrónica no sea efectiva.

El proceso de contratación pública más eficiente es el catálogo electrónico por tener precios fijos establecidos en el portal de compras públicas y el más eficaz es la ínfima cuantía al ser una contratación directa.

La subasta inversa electrónica así como los otros procesos de contratación pública basados en prácticas transparentes, éticas, equitativas, inclusivas, redistributivas que combatan la corrupción deben constituirse en un puntal para el dinamismo de las economías locales y el desarrollo integral de la sociedad ecuatoriana.

2.1.2 Antecedente Nacional.

La Tesis Titulado “Planeamiento Estratégico por medio del Balanced Scorecard en los Procesos de Contratación para compras directas en la Municipalidad Provincial de Arequipa”, elaborado por: Br. Aguilar Titi, Gina Ruth, en el año 2017, en la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, para optar el título de Ingeniero Industrial.

Teniendo como objetivo; Desarrollar un planeamiento estratégico controlado por el sistema Balanced Scorecard en los procesos de contratación de las compras directas menores o iguales a la 8 UITs realizadas por la Municipalidad Provincial de Arequipa para alcanzar eficiencia y efectividad en las compras. Y en más específico señala lo siguiente:



1. Plantear la metodología de la investigación para el área de compras directas de la Sub Gerencia de Logística de la MPA.
2. Analizar el entorno del área de compras directas de la Sub Gerencia de Logística de la MPA.
3. Hacer un análisis FODA y de la situación actual del área de compras directas de la Sub Gerencia de Logística de la MPA.
4. Formular el planeamiento estratégico del área de compras directas de la Sub Gerencia de Logística de la MPA.
5. Gestionar a través del Balanced Scorecard las estratégicas del área de compras directas de la Sub Gerencia de Logística de la MPA.
6. Analizar y comparar el índice de productividad sin y con la implementación del planeamiento del Balanced Scorecard.

El trabajo concluye en base al estudio realizado se concluye sobre el Balanced Scorecard y su implementación en el área de compras directas. El plantear el Balanced Scorecard como herramienta de gestión en el área de compras directas no garantiza una implementación exitosa sino con el liderazgo por parte del Sub Gerente, una buena comunicación, participación y la adecuada constitución, esfuerzo del equipo de trabajo y con una adecuada gestión de las estrategias propuestas para el área de compras directas. El planeamiento estratégico del área de compras directas ha servido como base fundamental para la definición de los indicadores estratégicos del área, consecuentemente la planificación, gestión de las estratégicas y alcanzar los objetivos propuestos. A continuación presentamos las principales conclusiones a las que se ha llegado con el estudio de investigación:

7. Se llegó a plantear correctamente la metodología de investigación, ajustado al sector público.



8. Se analizó correctamente el entorno del área de compras directas, su interacción con las áreas usuarias, proveedores y las normas que las rigen.
9. Se realizó un correcto diagnóstico de la situación actual del área de compras directas, tanto de su estructura orgánica, la delegación de funciones de los responsables de compras, la administración de personal entre otros.
10. En base a la información recaudada, se analizó a través de las diferentes herramientas para la formulación de las estrategias.

2.1.3 Antecedente Local.

La Tesis Titulado “La Logística en las Compras Menores a 8 Unidades Impositivas Tributarias de la Dirección Regional Agraria Apurimac en el Primer Semestre del Periodo 2016”, elaborado por: Br. Amezcua Camacho, John Smith, en el año 2016, de la Universidad Andina del Cusco, para optar el título de Contador Público.

Teniendo como objetivo, escribir la realidad de la logística en el proceso de compras menores a 8 Unidades Impositivas Tributarias de la Dirección Regional Agraria Apurímac en el Primer Semestre del Periodo 2016.

Teniendo como conclusiones lo siguiente:

Los procesos de adquisición por importes menores a 8 UIT realizados por la Dirección Regional Agraria Apurímac en el Primer Semestre del Periodo 2016 ejecutados a través del área de abastecimiento no se ha efectuado de manera eficiente y eficaz, estableciéndose que la recepción de los bienes adquiridos no han sido entregados en los plazos establecidos así como la calidad de los mismos no cumple con los requerimientos de la entidad para el cumplimiento de sus objetivos, verificándose que se adolece de un adecuado control interno sobre las mismas así como tampoco se cuenta con reglamento interno que establezca un nivel de supervisión y control que dé garantía en el adecuado uso de los recursos del Estado.

El proceso de abastecimiento para las compras menores a 8 UIT sigue los lineamientos establecidos por la normativa vigente; se establece que los niveles de control



y supervisión son bajos, identificándose que no se cuenta con un reglamento interno en la institución que establezca los requisitos de información contable mínimos que den garantía y transparencia respecto al otorgamiento a los proveedores de las adquisiciones realizadas así como norma la oportunidad en la entrega de los bienes y servicios contratados.

Se establece que el 80.3% de las adquisiciones efectuadas en el periodo corresponden a montos inferiores a una UIT hasta 8 UIT. Respecto de las cuales se llega a la siguiente conclusión.

- Que un 80.3% de las compras bajo esta modalidad son por montos menores a 4 UIT, si bien se hallan dentro de lo establecido bajo la normativa por los montos involucrados son aquellas que carecen de supervisión y control por lo que un 38.4% de las mismas son consideradas como de mala calidad y deficientes en la oportunidad de entrega, asimismo se ha podido establecer que el 57.6% de esta modalidad de adquisición no cuenta con las cotizaciones por ende tampoco el cuadro comparativo que permita una adecuada selección de bienes y servicios.
- Respecto a las adquisiciones que se hallan en rango superior a 1 UIT hasta 8 UIT límite máximo de esta modalidad las deficiencias respecto a la calidad, oportunidad de entrega y la formulación de cuadros de adquisición tienen menores problemas, demostrándose que en este rango existe mejores niveles de desempeño del área de abastecimiento.
- Un aspecto fundamental que afecta el adecuado desarrollo de esta modalidad de adquisición es el hecho de que los proveedores no cumplen con la entrega oportuna teniendo un atraso superior en promedio a los 9 días esto fundamentalmente en razón a que el área usuaria de la entidad no cumple con los trámites regulares.



- En general las compras que son de menor monto son las que no cuentan con la documentación sustentatoria de la compra por motivo que no existe una reglamentación por parte de la OSCE y tampoco por parte de la propia entidad, estas compras se están haciendo a criterio personal del jefe de abastecimiento, ya que existen problemas mayormente de plazos de entrega y también en la selección de los proveedores, así como también para preparación de documentos valorados como son las órdenes de compra que para esta modalidad de compra tiene carácter de contrato, en cambio compra que son de mayor monto si cuentan con la documentación sustentaría de compras detectándose problemas en esta modalidad de compras que pudimos apreciar.

2.2 Bases Legales.

- Constitución Política del Perú, 1993
- Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, 2003
- Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2017.
- Decreto Legislativo N° 1341, Decreto Legislativo que modifica la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, 2017
- Decreto Supremo N° 056-2017-EF, Decreto Supremo que modifica el Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 350-2015-EF. 2017
- Directiva N° 008-2017-GM-MPC

2.3 Bases Teóricas.

2.3.1 Constitución Política del Perú.

Conforme a lo establecido, en el artículo 76°, las obras y la adquisición de suministros con utilización de fondos o recursos públicos se ejecutan obligatoriamente por contrata y licitación pública, así como también la adquisición o la enajenación de bienes.



La contratación de servicios y proyectos cuya importancia y cuyo monto señala la Ley de Presupuesto se hace por concurso público. La Ley establece el procedimiento, las excepciones y las respectivas responsabilidades.

2.3.2 Contrataciones del Estado

En fecha 11 de julio del 2014 es publicada en el diario oficial El Peruano, la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado que entra en vigencia una vez aprobado su reglamento Mediante Decreto Supremo N°350-2015-EF de fecha 9 de enero del 2016. Con la finalidad de regular los procesos de contrataciones del estado en sus diferentes procedimientos de selección.

Mediante Decreto Legislativo N° 1341 - Decreto Legislativo que modifica la ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado que fue publicada el 07 de enero de 2017 en el diario oficial El Peruano y su reglamento aprobado mediante el Decreto Supremo N° 056-2017-EF - Decreto Supremo que modifica el Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de contrataciones del Estado que entra en vigencia el 03 de abril del 2017.

Cuya finalidad es establecer normas orientadas a maximizar el valor de los recursos públicos que se invierten y a promover la actuación bajo el enfoque de gestión por resultados en las contrataciones de bienes, servicios y obras, de tal manera que estas se efectúen en forma oportuna y bajo las mejores condiciones de precio y calidad, permitan el cumplimiento de lo fines públicos y tengan una repercusión positiva en las condiciones de vida de los ciudadanos.

2.3.3 Contrataciones Menores o Iguales a 8 UIT

El Decreto Legislativo N° 1341, Decreto Legislativo que modifica la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, en el numeral 5.1 del artículo 5° menciona que están sujetos a supervisión del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE), los siguientes supuestos excluidos de la aplicación de la Ley.



- a. Las contrataciones cuyos montos sean iguales o inferiores a ocho (8) Unidades Impositivas Tributarias, vigentes al momento de la transacción. Lo señalado en el presente literal no es aplicable a las contrataciones de bienes y servicios incluidos en el Catálogo Electrónico de Acuerdo Marco.
- b. La contratación de servicios públicos, siempre que no exista la posibilidad de contratar con más de un proveedor.
- c. Los convenios de colaboración u otros de naturaleza análoga, suscritos entre Entidades, siempre que se brinden los bienes, servicios u obras propios de la función que por Ley les corresponde, y no se persigan fines de lucro. Los convenios a que se refiere el presente literal, en ningún caso se utilizan para encargar la realización de las actuaciones preparatorias y/o del procedimiento de selección.
- d. Las contrataciones realizadas de acuerdo con las exigencias y procedimientos específicos de una organización internacional, Estados o entidades cooperantes, que se deriven de donaciones efectuadas por estos, siempre que dichas donaciones representen por lo menos el 25% del monto total de las contrataciones involucradas en el convenio suscrito para tal efecto o provengan de organismos multilaterales financieros.
- e. Las contrataciones que realice el Estado peruano con otro Estado, siempre que ese otro Estado realice las prestaciones de bienes, servicios u obras, a través de sus propios organismos, dependencias o empresas de propiedad estatal.
- f. Las contrataciones realizadas con proveedores no domiciliados en el país cuando se cumpla una de las siguientes condiciones: i) se sustente la imposibilidad de realizar la contratación a través de los métodos de contratación de la presente Ley; ii) el mayor valor de las prestaciones se realice en territorio extranjero; o iii) el ente rector del sistema nacional de salud advierta que la contratación resulta más



ventajosa para la satisfacción de las necesidades de los usuarios del sistema. Las contrataciones deben efectuarse conforme a los compromisos internacionales vigentes.

- g. La contratación de seguros patrimoniales con proveedores no domiciliados siempre que las Entidades sustenten que la contratación resulta más ventajosa para la satisfacción de sus necesidades y se realice en concordancia con los compromisos internacionales vigentes. Para tal efecto, la Entidad debe verificar que la empresa de seguros a contratar pertenece a un Estado clasificado con grado de inversión, que es supervisada por la autoridad competente de su país y que cuenta con la clasificación de riesgo mínima.

El reglamento establece los aspectos y requisitos aplicables a estas contrataciones.

El Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE) establece los criterios para la supervisión.

2.3.4 Supervisión de Contrataciones Menores o Iguales a 8 UIT.

Mediante un aviso de fecha 19 de enero del 2016, emitido por el OSCE, establece las obligaciones en torno a las contrataciones cuyos montos sean iguales o inferiores a 8 UIT, a las que se refiere el literal a) del artículo 5 de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Ley N° 30225, el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE) recuerda a las entidades y público en general lo siguiente:

1. Para efectuar las referidas contrataciones, con independencia de su monto, se deberá verificar la no configuración de los impedimentos previstos en la normativa de contratación pública.
2. Para efectuar dichas contrataciones, a los proveedores les aplica la obligación de contar con inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores - RNP, salvo



en aquellas cuyos montos sean iguales o inferiores a una Unidad Impositiva Tributaria (1 UIT).

3. Las entidades deben registrar y publicar en el SEACE todas las órdenes de compra u órdenes de servicios emitidas durante el mes, incluyendo aquellas a las que se refiere el literal a) del artículo 5 de la Ley, para lo cual, cuenta con un plazo máximo de diez (10) días hábiles del mes siguiente a su emisión.
4. Las contrataciones cuyos montos sean iguales o inferiores a 8 UIT constituyen un supuesto excluidos del ámbito de aplicación de la normativa de contratación pública sujeto a supervisión, por lo que el OSCE, conforme a los criterios establecidos para ello, podrá verificar, entre otros aspectos, que la Entidad no haya incurrido en una vulneración a la prohibición de fraccionamiento.

Asimismo la Municipalidad Provincial de Canchis, ha emitido una Directiva Interna para las contrataciones menores o iguales a 8 UIT.

2.3.5 Procedimiento de Contrataciones Menores o Iguales a 8 UIT en la Municipalidad Provincial de Canchis.

El año 2017 es aprobada la directiva N° 008-2017-GM-MPC cuya denominación correcta es “Directiva Que Regula Los Procedimientos Para La Contratación De Bienes y/o Servicios Cuyo Monto No Supera Las Ocho (08) UITs, Excluidos Del Ámbito De Aplicación De La Ley De Contrataciones Del Estado” por parte de la Municipalidad Provincial de Canchis

Cuyo Objetivo es regular el trámite para la atención de los requerimientos de contratación de bienes y/o servicios cuyos montos sean iguales o inferiores a 8 UIT, a fin de garantizar que se efectúen en condiciones de eficacia, eficiencia y calidad, en estricta aplicación de los criterios de simplicidad, austeridad, concentración y ahorro en uso de los recursos Municipales, bajo el enfoque de la gestión por resultado.



Finalidad es establecer las disposiciones básicas y lineamientos que deben realizar las unidades orgánicas y dependencias de la Municipalidad Provincial de Canchis para la elaboración de los requerimientos, trámite y pago de los bienes y/o servicios contratados mediante órdenes de compra, servicio o contratos, respectivamente, dentro del marco de lo establecido en el literal a) del numeral 5.1 del artículo 5° del Decreto Legislativo N° 1341.

La presente directiva es de aplicación obligatoria por todas las unidades orgánicas y dependencias de la Municipalidad Provincial de Canchis.

El trámite se inicia con la determinación de la necesidad del **Área Usuaría** de contar con un bien o servicio para el cumplimiento de metas y objetivos el cual deberá estar registrado en el cuadro de necesidades, para lo cual el área usuaria de bienes o servicios deberá requerir con una anticipación no menor a 15 días hábiles a la fecha en que se prevea la situación de desabastecimiento (ausencia inminente) del bien requerido.

Si la necesidad corresponde a un bien, el área usuaria coordinará con la Unidad de Almacén Central sobre la existencia de stock disponible, en cuyo caso elaborará el Pedido de Comprobante de Salida (PECOSA) previa autorización de la Gerencia de Administración y Finanzas.

En caso el bien no esté disponible en la Unidad de Almacén Central, el área usuaria deberá elaborar los requerimientos de contratación de bienes a través del Sistema de Logística.

Para la determinación del monto de contratación de bienes o servicio, la Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales, mediante la Unidad de Cotizaciones remitirá las características y condiciones de los bienes requeridos a los proveedores del mercado local, regional y nacional de acuerdo al rubro de actividades económicas, solicitándoles que emitan sus cotizaciones, las cotizaciones serán devueltas a la Unidad de Cotizaciones en sobre cerrado.



El monto de la contratación se determinara en función de la calidad y del precio. Para la determinación de la calidad de un bien se tendrán en cuenta los insumos, materiales empleados, certificaciones, durabilidad del producto, infraestructura adecuada, tiempo de garantía, métodos de fabricación o ejecución, referencias comerciales, soporte postventa, servicios complementarios, etc.

El monto total debe incluir los tributos y todo concepto que pueda incidir sobre el costo del bien.

De existir observaciones, recomendaciones o propuestas alternativas por parte de los proveedores o de la Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales, el área usuaria deberá evaluarlas y, de ser el caso, reformular las especificaciones técnicas del bien, para que la Unidad de Cotizaciones de la Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales proceda a una nueva cotización para determinar el costo total del bien.

Luego de la validación por el área usuaria, la Unidad de Cotizaciones de la Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales procederá a elaborar el Cuadro Comparativo de Precios.

2.3.5.1 Requerimiento y Trámite.

El área usuaria que, para el cumplimiento de sus funciones requiera contratar o adquirir bienes o servicios, deberá solicitarlo mediante requerimiento adjuntando las “Especificaciones Técnicas” si se trata de contratación de bienes, o “Términos de Referencia”, si se trata de servicios, consultorías o locación de servicios de carácter eventual. Todo bien o servicio a solicitar debe existir en el mercado, en caso de existir un solo proveedor debe señalar el nombre de ser el caso.

Tramite del requerimiento de Contrataciones de Bienes elaborado por el área usuaria, se presentará a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, conteniendo la siguiente información:



- La numeración correlativa y la fecha de su emisión asignados automáticamente por el sistema de Logística.
- La denominación del área usuaria, fuente de financiamiento, referencia, descripción de actividades/obra y la justificación de la contratación de bienes o servicios.
- El ítem, clasificador, descripción del bien, la unidad de medida, la cantidad y el precio referencial.
- El rubro de financiamiento, cadena funcional programática y del gasto.
- La Gerencia de Planeamiento y Presupuesto al momento de autorizar el requerimiento verificará la correcta aplicación del clasificador de gastos bajo responsabilidad.
- Firma y sello del funcionario responsable del área usuaria de su jefe inmediato y el visto bueno de la Gerencia de la que depende funcionalmente, de ser el caso.

Se deberá adjuntar al requerimiento las especificaciones técnicas del bien debidamente visados por el funcionario responsable del área usuaria.

Se deberá adjuntar cotizaciones con su respectivo Cuadro Comparativo. Las cotizaciones deberán estar visadas por el cotizador y por el jefe de la Unidad de Cotizaciones y, el Cuadro Comparativo de Cotizaciones deberá estar visado por el funcionario responsable del área usuaria en señal de validación de ser necesario, por la Unidad de Cotizaciones, Unidad de Adquisiciones y Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales.

La gerencia de Planeamiento y presupuesto, firma y sella en el requerimiento de bienes en señal que la información presupuestal consignada en el requerimiento es la correcta y que cuenta con la disponibilidad presupuestal necesario en el Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF) para la contratación de bienes requeridos.

La Unidad de Cotizaciones de la Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales verificará la correcta elaboración del requerimiento de contratación de bienes o servicios,



caso contrario coordinará con el área usuaria la corrección del mismo, debiendo suspender el trámite y comunicar a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto para la anulación de la certificación del crédito presupuestario hasta que se subsane la observación.

La Unidad de Cotizaciones de la Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales verificará que los bienes requeridos no se encuentren en los Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco publicados en el SEACE; caso contrario, deberá seguirse el procedimiento establecido en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento respecto a la modalidad de contratación a través de Acuerdo Marco.

2.3.5.2 Cotizaciones y Selección del Proveedor.

La Unidad de Cotizaciones de la Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales procederá a efectuar la Cotización, a fin de determinar el monto total de los bienes o servicios a contratar.

En caso que el monto total de contratación de bienes o servicios es superior a ocho (8) UIT, la Unidad de Cotizaciones derivará el requerimiento y las cotizaciones a la Unidad de Adquisiciones para que continúe con el procedimiento de contratación respectivo según los parámetros de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Las contrataciones de bienes:

- Menores o iguales a un (01) UIT, deberá contar con un mínimo de una (01) cotización.
- Mayores a una (01) UIT y menores o iguales a cuatro (04) UIT, deberá contar con un mínimo de dos (02) cotizaciones.
- Mayores a cuatro (04) UIT y menores o iguales a ocho (08) UIT, se deberá contar con un mínimo de tres (03) cotizaciones.

Excepcionalmente, cuando se traten de bienes o servicios especializados, sofisticados, de proveedores únicos o de prestación personalísima, se podrá contar con una



sola cotización, con la sustentación objetiva por parte de la Unidad de Cotizaciones de la Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales.

En caso se determine que no es posible recabar el número de cotizaciones requeridas, la Unidad de Cotizaciones deberá señalar dicha situación mediante un informe a la Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales.

La unidad de cotización elaborará el **CUADRO COMPARATIVO** y a la vez adjuntará la documentación del ganador, entre estos:

- ✓ Declaración jurada de no ser conyuge, conviviente o pariente hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad con el Alcalde, miembros del Concejo Municipal, Funcionarios o trabajadores de la Municipalidad, ni estar incurso en alguna causal que prohíba contratar con el estado.
- ✓ Código de Cuenta Interbancario – CCI
- ✓ Ficha RUC de ser el caso
(Directiva N° 008-2017-GM-MPC).

2.3.5.3 Proveedores Impedidos a Contratar

Están impedidos de ser participantes, postores y/o contratistas en la Municipalidad Provincial de Canchis, los establecidos en el artículo N° 11 del Decreto Legislativo N° 1341, el mismo que incrementa a estos impedimentos los literales m), n), o), p), q) de la Ley de Contrataciones del Estado.

- m) Las personas naturales condenadas, en el país o el extranjero, mediante sentencia consentida, corrupción de funcionarios, enriquecimiento ilícito, tráfico de influencias, delitos cometidos en remates o procedimientos de selección, o delitos equivalentes en caso estos hayan sido cometidos en otros países. El impedimento se extiende a las personas que, directamente o a través de sus representantes, hubiesen admitido y/o reconocido la comisión de



cualquiera de los delitos antes descritos ante alguna autoridad nacional o extranjera competente.

- n) Las personas jurídicas cuyos representantes legales o personas vinculadas que
 - (i) hubiesen sido condenadas, en el país o el extranjero, mediante sentencia consentida o ejecutoriada por delitos de concusión, peculado, corrupción de funcionarios, enriquecimiento ilícito, tráfico de influencias, delitos cometidos en remates o procedimientos de selección, o delitos equivalentes en caso estos hayan sido cometidos en otros países; (ii) directamente o a través de sus representantes, hubiesen admitido y/o reconocido la comisión de cualquiera de los delitos antes descritos ante alguna autoridad nacional o extranjera competente. Tratándose de consorcios, el impedimento se extiende a los representantes legales o personas vinculadas a cualquiera de los integrantes del consorcio.
- o) Las personas naturales o jurídicas a través de las cuales, por razón de las personas que las representan, las constituyen o participan en su accionariado o cualquier otra circunstancia comprobable se determine que son continuación, derivación, sucesión, o testafierro, de otra persona impedida o inhabilitada, o que de alguna manera esta posee su control efectivo, independientemente de la forma jurídica empleada para eludir dicha restricción, tales como fusión, escisión, reorganización, transformación o similares.
- p) En un mismo procedimiento de selección las personas naturales o jurídicas que pertenezcan a un mismo grupo económico, conforme se define en el reglamento.
- q) Las personas inscritas en el Registro de Deudores de Reparaciones Civiles (REDERECI), sea en nombre propio o a través de persona jurídica en la que



sea accionista u otro similar, con excepción de las empresas que cotizan acciones en bolsa, así como en el Registro de abogados sancionados por mala práctica profesional, en el Registro de Funcionarios y servidores sancionados con destitución por el tiempo que establezca la Ley de la materia y en todos los otros registros creados por Ley que impidan contratar con el Estado.

2.3.5.4 Ejecución Contractual.

La Unidad de Adquisiciones de la Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales procederá a emitir la **ORDEN DE COMPRA** o de servicio a través del Sistema Logístico a nombre del proveedor conforme al Cuadro Comparativo.

Emitida la orden de compra firmado por el responsable de la elaboración de la orden de compra, la Unidad de Adquisiciones y la Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales y Gerencia de Administración y Finanzas procederá a realizar el Compromiso y Registro de gastos en el Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF); luego notificará la orden al proveedor para la ejecución de la prestación conforme a las especificaciones técnicas de los bienes.

La Unidad de Adquisiciones de la Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales remitirá la Orden de Compra a la Unidad de Almacén Central para la recepción e ingreso de los bienes respectivos y su posterior traslado al área usuaria.

(Directiva N° 008-2017-GM-MPC).

2.3.5.5 Ejecución de las Prestaciones, conformidad y pago.

La entrega del bien se efectuara del plazo establecido en las cotizaciones de conformidad con las especificaciones de conformidad con las especificaciones técnicas, salvo en el caso de fuerza mayor o caso fortuito, debidamente comprobados, que impidan a los proveedores entregar los bienes o ejecutar los servicios requeridos, lo cual se registrá por la normativa de la materia.



En caso del incumplimiento de prestaciones objeto de la contratación de bienes, la Municipalidad dejará sin efecto la orden de compra para tal efecto la Sub Gerencia de Logística emitirá el acto resolutivo correspondiente, lo cual será notificado al proveedor mediante comunicación escrita.

De suscitarse el supuesto anterior a fin de satisfacer el requerimiento el área usuaria, se invitará al proveedor que ocupó el segundo lugar de acuerdo al orden de prelación del cuadro comparativo, verificando que se cumpla con las especificaciones técnicas o de ser el caso realizar una nueva cotización.

La conformidad será otorgada, de acuerdo a lo siguiente:

- La Unidad de Almacén Central previo al otorgamiento de la conformidad emitirá el Pedido de Comprobante de Salida – PECOSA, en el plazo de un 01 día hábil de recepcionado el bien y luego remitirá al área usuaria.
- La conformidad será otorgada por el encargado de Unidad de Almacén Central y por el área usuaria. Para la verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas, se requerirá la participación del área usuaria y/o área especializada.

Ingresado los bienes a la Unidad de Almacén Central se procederá con la entrega de bienes previa emisión de PECOSA suscrita por los funcionarios responsables y otorgada la conformidad de la entrega, la Unidad de Almacén Central devolverá la orden de compra a la Unidad de Adquisiciones de la Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales para la continuación del trámite.

La Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales recibirá comprobantes de pago autorizados por la SUNAT emitida por el proveedor y, conjuntamente con la orden de compra y documentación sustentatoria anexa, la remitirá a la Sub Gerencia de Contabilidad.



La Sub Gerencia de Contabilidad efectuará las acciones de control previo, realizando la revisión de la orden de compra, comprobante de pago autorizado por la SUNAT y la documentación sustentatoria anexa; luego de lo cual efectuará el registro de la fase de devengado en el SIAF.

La Sub Gerencia de Tesorería realizará el registro de Giro en el SIAF, emitiendo el cheque o abono a través de Código De Cuenta Interbancaria - CCI del proveedor; asimismo, elaborará el comprobante de pago, el cual deberá estar firmado por los funcionarios correspondientes, todo el proceso se debe efectuar conforme a las normas de Tesorería.

2.3.5.6 Penalidades

En caso de retraso injustificado en las prestaciones objeto de la contratación de bienes o servicios, se aplicará al proveedor una penalidad del 1% del valor contratado por cada día de atraso, hasta un monto máximo equivalente al 10% del monto total del contrato vigente o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse, esta penalidad será deducida de los pagos únicos, pagos a cuenta, del pago final o en la liquidación final.

- La penalidad deberá ser consignada en la orden de compra en caso de bienes de una UIT hasta 8 UIT
- Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de penalidad la Entidad, resolverá la orden de compra parcial o totalmente por incumplimiento, mediante la remisión de una carta simple por aquel que suscribió la orden de compra, sin derecho a que el contratista pueda reclamar.

2.3.5.7 Registro y Publicación en el SEACE

La Unidad de Adquisiciones de la Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales, tendrá a su cargo el registro y publicación en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), las ordenes de compra.



2.3.6 Gobiernos Locales

Conforme a la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales son entidades, básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades; siendo elementos esenciales del gobierno local, el territorio, la población y la organización.

Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines.

El departamento de Cusco, cuenta con 13 Provincia, según el siguiente detalle:

- ✓ Cusco
- ✓ Acomayo
- ✓ Anta
- ✓ Calca
- ✓ Canas
- ✓ **Canchis**
- ✓ Chumbivilcas
- ✓ Espinar
- ✓ La convención
- ✓ Paruro
- ✓ Paucartambo
- ✓ Quispicanchis
- ✓ Urubamba

(MEF, 2017)



2.3.7 Municipalidad Provincial de Canchis.

La Municipalidad Provincial de Canchis es un órgano de gobierno local, con personería jurídica de derecho público y goza de autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Con la finalidad de promover una adecuada prestación de servicios públicos locales, fomentar el bienestar de los vecinos y el desarrollo integral, armónico de las circunscripciones de su jurisdicción.

(PDC, 2013).

2.3.7.1 *Direccionamiento Estratégico: Valores.*

- a. **Ética:** Integridad, honestidad, transparencia, moral, honradez, diálogo, verdad, honor, confianza, lealtad.
- b. **Responsabilidad:** Puntualidad orden, cumplimiento, constancia servicios perseverancia por actividad, entusiasmo y compromiso.
- c. **Trabajo en Equipo:** Solidaridad, armonía entre la población, equidad.
- d. **Identificación:** Sencillez, optimismo, voluntad, reconocimiento, esfuerzo.
- e. **Respecto:** Prudencia, igualdad, tolerancia, autenticidad, asertividad, cordialidad, bondad, buen humor.

2.3.7.2 *Direccionamiento Estratégico: Políticas.*

- Gestión enmarcada en el modelo del desarrollo sostenible
- Proceso permanente de fortalecimiento de la institución municipal
- Promoción de la participación ciudadana
- Gestión municipal orientada a resultados
- Impulso y promoción de la inversión privada
- Articulación de las acciones de desarrollo a nivel urbano y rural
- Promoción y desarrollo de la actividad turística y artesanal



- Promoción y fortalecimiento de la pequeña y micro empresa y el trabajo rescatando las costumbres tradicionales
- Impulso de la integración vial
- Modernización de los sistemas de información municipal

2.3.7.3 Misión.

Somos un distrito que reconoce su identidad y patrimonio cultural, que aprovecha en forma sostenible sus potencialidades, que genera una economía dinámica y solidaria impulsando el desarrollo humano en los ámbitos urbano y rural. Un distrito que se encuentra articulado con el entorno provincial y regional, que promueve el empleo en forma justa y equitativa, que ha implementado servicios básicos en atención a las necesidades de la población, que promueve los derechos y deberes ciudadanos y que ha erradicado toda forma de violencia. (PDC, 2013).

2.3.7.4 Visión.

Institución municipal competitiva, lidera y promueve estratégicamente el desarrollo de la persona y comunidad, enfrenta los desafíos de la descentralización, priorizando los ejes de educación, salud, económico – productivo y medio ambiente. Prestando servicios públicos de calidad para garantizar el crecimiento sostenible con participación ciudadana y justicia social en la provincia de Canchis. (PDC, 2013).

2.3.7.5 Objetivos.

- Lograr la modernización y fortalecimiento institucional de la Municipalidad Provincial de Canchis.
- Impulsar el desarrollo tecnológico de la institución edil
- Promover el desarrollo del talento humano
- Establecer servicios públicos locales de calidad
- Impulsar la concertación y participación ciudadana



- Impulsar el desarrollo económico sostenible
- Impulsar el desarrollo y promoción social incluyente
- Promover el desarrollo ambiental sustentable
- Lograr un adecuado ordenamiento territorial
- Dotar de infraestructura pública moderna

(PDC, 2013).

2.3.7.6 Estructura Orgánica de la Municipalidad Provincial de Canchis.

Órgano de Gobierno Municipal

- Concejo Municipal
- Alcaldía

Órganos Consultivos de Coordinación y Concertación

- Concejo de coordinación local provincial
- Comité provincial de seguridad ciudadana
- Comité provincial de defensa civil

Órganos de Control y Defensa Municipal

- Oficina de control interno
- Procuraduría pública municipal

Órgano de Dirección

- Gerencia municipal

Órganos de Asesoramiento

- Oficina de asesoría jurídica
- Gerencia de planeamiento, presupuesto y ordenamiento territorial
 - Sub gerencia de presupuesto
 - Sub gerencia de planeamiento racionalización y cooperación técnica
 - Sub gerencia de formulación de proyectos de inversión pública



- Oficina de programación e inversiones.

Órganos de Apoyo

- Secretaria general
- Relaciones públicas y comunicación
- Sub gerencia de tecnologías de información y sistemas
- Gerencia de administración y finanzas
 - Sub gerencia de contabilidad
 - Sub gerencia de recursos humanos
 - Sub gerencia de tesorería
 - **Sub gerencia de logística y servicios generales**
 - Sub gerencia de control patrimonial
 - Sub gerencia de administración tributaria

Órganos de Línea

- Gerencia de desarrollo social y cultural
 - Sub gerencia de educación, cultura y deporte
 - Sub gerencia de la mujer, familia y juventud
 - Sub gerencia de salud y asistencia alimentaria
 - Beneficencia pública
- Gerencia de desarrollo económico
 - Sub gerencia de desarrollo agropecuario
 - Sub gerencia de promoción a la industria, comercio y PYMES
 - Sub gerencia de desarrollo turístico
 - Sub gerencia de promoción del empleo
- Gerencia de desarrollo rural y medio ambiente
 - Sub gerencia de ejecución de obras rurales



- Sub gerencia de saneamiento básico rural
- Sub gerencia de infraestructura de riegos
- Sub gerencia de electrificación rural
- Sub gerencia de medio ambiente
- Gerencia de desarrollo urbano y obras
 - Sub gerencia de ejecución de obras urbanas
 - Sub gerencia de estudios y proyectos
 - Sub gerencia de catastro y desarrollo urbano y rural
 - Sub gerencia de transporte y circulación vial
 - Sub gerencia de mantenimiento de infraestructura pública
 - Sub gerencia de defensa civil
 - Sub gerencia de supervisión y liquidación de obras
- Gerencia de servicios públicos municipales
 - Sub gerencia de la policía municipal y seguridad ciudadana
 - Sub gerencia de limpieza pública
 - Sub gerencia de mercados y comercio ambulatorio
 - Sub gerencia de registro de estado civil
 - Sub gerencia de administración del terminal terrestre

Órganos Desconcentrado

- EMPSSAPAL S.A.
- Instituto vial provincial de Canchis.

(ROF, 2015).

2.3.7.7 Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales

Es el órgano de apoyo responsable de organizar, ejecutar y proporcionar los recursos materiales y servicios que requieran las unidades orgánicas de la Municipalidad.



Está a cargo de un Sub Gerente quien depende del Gerente de Administración y Finanzas.

Son funciones y atribuciones de la Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales las siguientes:

1. Proponer DIRECTIVAS relacionadas a la administración de la unidad de logística en el marco de los alcances normativos, para su revisión y aprobación por resolución de Gerencia Municipal.
2. Implementar el sistema de abastecimiento, observando la gestión, el proceso de selección, contratación y adquisición de los bienes y servicios requeridos por la Municipalidad.
3. Ejecutar y controlar la programación, adquisición y control de bienes materiales así como su almacenamiento, distribución y seguimiento; en el marco del proceso de contrataciones.
4. Elaborar el Plan Anual de Adquisiciones, debidamente conciliadas y proponer a la Gerencia para su revisión y aprobación por resolución del titular del pliego.
5. Planificar, organizar, dirigir y controlar la administración de los recursos logísticos de la Municipalidad.
6. Elaborar el cuadro de necesidades de bienes y servicios para la elaboración del presupuesto anual y formular el calendario de adquisiciones.
7. Actualizar el registro de proveedores de bienes y servicios en concordancia con las disposiciones y normatividad vigente.
8. Proyectar y supervisar el cumplimiento de contratos.
9. Proporcionar los servicios auxiliares que requiera la Municipalidad en sus diferentes órganos para realizar las reparaciones, mantenimiento de mobiliario, reparación de



inmuebles y equipo de oficina, carpintería, gasfitería, electricidad, impresiones y otros que garanticen el normal desarrollo de las actividades.

10. Organizar, administrar, controlar, tramitar, evaluar y custodiar el archivo de las órdenes de compra, órdenes de servicio, póliza de entrada y salida de los bienes y servicios generados por el sistema de abastecimientos.
11. Programar y ejecutar acciones destinadas a la adquisición de pólizas de seguro para todos los vehículos y maquinarias de la Municipalidad.
12. Mantener en custodia el archivo de los documentos fuentes que sustentan el ingreso, baja, transferencia de los bienes, así como de tramitar el alta, baja y venta de bienes patrimoniales.
13. Efectuar el mantenimiento y conservación de las instalaciones de los locales y demás bienes de propiedad de la Municipalidad.
14. Verificar periódicamente las existencias mediante el control visible de almacén (CVA).
15. Manejo adecuado de saldos de existencia de materiales de obras
16. Otras funciones que se le asigne el Gerente de Administración y Finanzas.

(ROF, 2015)

2.4 Marco Conceptual

Área Usuaria:

Es la unidad orgánica o dependencia cuyas necesidades pretenden ser atendidas con determinada contratación o que, dada su especialidad y funciones, canaliza los requerimientos formulados por otras dependencias.

(Directiva N° 008-2017-GM-MPC)

**Bienes:**

Son objetos que requiere una Entidad para el desarrollo de sus actividades y el cumplimiento de sus funciones y fines.

(Directiva N° 008-2017-GM-MPC)

Contratación:

Es la acción que debe realizar la Entidad para proveerse de bienes y servicios, asumiendo el pago del precio o de la retribución correspondiente con fondos Municipales y demás obligaciones derivadas de su condición como entidad contratante.

(Directiva N° 008-2017-GM-MPC)

Directiva:

Las directivas son documentos normativos, elaborados y expedidos por los diversos órganos de la Entidad, precisando políticas institucionales y determinando los procedimientos que deben realizarse en la ejecución de una determinada acción, concordante con las disposiciones legales vigentes. Las disposiciones emitidas por los diferentes órganos de la Entidad enmarcados en asuntos de su competencia que necesariamente deberán ser aprobadas mediante el documento técnico normativo denominado “Directiva”

(Resolución de Gerencia Municipal N° 262, 2016)

Ejecución Contractual

Es aquella fase de la contratación pública en la cual las partes cumplen las prestaciones con las que se han comprometido. El postor ejecuta la obra, suministra el bien o presta el servicio y por su parte la Entidad cumple con efectuar el pago.

Esta etapa se inicia con el perfeccionamiento del contrato tras el otorgamiento de la buena pro y culmina con la conformidad del área usuaria y el pago.

(incispp.edu.pe,s.f.)

**Especificaciones Técnicas:**

Descripción elaborada por el área usuaria de las características fundamentales de los bienes a ser contratados y de las condiciones en que se ejecutará la prestación.

(Directiva N° 008-2017-GM-MPC)

Municipalidad:

Se llama municipalidad a aquella institución pública encargada del gobierno y de la administración en territorios más bien pequeña y reducida.

Una municipalidad está encargada en términos generales de cuestiones relacionadas con la administración de un pueblo o una localidad. Si bien esto parece una tarea sencilla por tratarse de un pequeño territorio, no lo es necesariamente ya que la municipalidad debe hacerse cargo de todas las cuestiones administrativas, económicas, culturales y sociales del espacio. (<https://es.scribd.com>, s.f.)

Orden de Compra:

Una orden de compra es una solicitud escrita a un proveedor, por determinados artículos a un precio convenido. La solicitud también especifica los términos de pago y de entrega. La orden de compra es una autorización al proveedor para entregar los artículos y presentar una factura. Cuando el proveedor acepta la orden de compra se configura un contrato de compra vinculante.

(Directiva N° 008-2017-GM-MPC)

Procedimiento:

Conjunto de acciones realizadas para la ejecución de una determinada actividad desde su inicio hasta su término, indicando quién la realiza, cómo se hace, cuando se hace, dónde se hace, por qué se hace, etc., señalando además el tiempo para cada acción.

(Directiva N° 008-2017-GM-MPC)

**Proveedor:**

La persona natural o jurídica que vende o arrienda bienes, presta servicios en general, consultoría en general, consultoría de obra o ejecuta obras.

(Ley 30225, 2016)

Requerimiento:

Solicitud del bien, servicio en general, consultoría u obra formulada por el área usuaria de la Entidad que comprende las Especificaciones Técnicas, los Términos de Referencia o el Expediente de Técnico de obra, respectivamente. Puede incluir, además, los requisitos de calificación que se considere necesarios.

(Ley 30225, 2016)

Selección de Proveedores:

Es la evaluación de cotizaciones en el cual deben señalar el monto cotizado por cada uno de los proveedores participantes, así como calificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas, oportunidad, calidad, plazo y precio, debiendo de otorgar la buena pro al postor ganador con la debida justificación.

(Directiva N° 005-2016-GM-MPC)

Términos de Referencia:

Descripción de las características técnicas y las condiciones en que se ejecuta la contratación de servicios en general, consultorías en general y consultoría de obra. En el caso de consultoría, la descripción además incluye los objetivos, las metas o resultados y la extensión del trabajo que se encomienda (actividades), así como si la Entidad debe suministrar información básica, con el objeto de facilitar a los proveedores de consultoría la preparación de sus ofertas. (Ley 30225, 2016)

2.5 Variables

2.5.1 Variables

- Procedimiento de contratación de bienes por montos menores o iguales a 8 UIT

2.5.2 Conceptualización de Variables.

Procedimiento de contratación de bienes.

Es un procedimiento administrativo especial conformado por un conjunto de actos administrativos, de administración o hechos administrativos, que tiene por objeto la selección de la persona natural o jurídica con la cual las Entidades del Estado van a celebrar un contrato para la contratación de bienes, servicios en general, consultorías o la ejecución de una obra.

(D.Leg. N° 1341,2017).

2.5.3 Operacionalización de Variables.

VARIABLE	DEFINICIÓN	DIMENSIONES	INDICADORES
Variable 1 Procedimiento de contratación de bienes	Es un procedimiento administrativo especial conformado por un conjunto de actos administrativos, que tiene por objeto la selección de la persona natural o jurídica con la cual las Entidades del Estado van a celebrar un contrato para la contratación de bienes, servicios en general, consultorías o la ejecución de una obra. (D.Leg. N° 1341,2017).	a. Requerimiento de bienes. b. Selección de proveedores. c. Ejecución contractual	<ul style="list-style-type: none">• Atención del requerimiento• Cuadro Comparativo/Buena Pro• Contrato/Orden de Compra



Capítulo III

Método de Investigación

3.1 Tipo de Investigación.

El tipo de investigación es básica, porque parte de un marco teórico y permanece en él, su finalidad radica en formular nuevas teorías o modificar las existentes; pero sin contrastarlos con ningún aspecto práctico. (Hernández & Fernández & Baptista, 2010)

3.2 Enfoque de Investigación.

Es de enfoque cuantitativo, porque usa la recolección de datos para probar hipótesis, con base en la medición numérica y el análisis estadístico, para establecer patrones de comportamiento y probar teorías. (Hernández & Fernández & Baptista, 2010)

3.3 Diseño de la Investigación.

El diseño de la investigación es No Experimental, porque los estudios que se realizan sin la manipulación deliberada de variables y en los que sólo se observa los fenómenos en su ambiente natural para después analizarlos. (Hernández & Fernández & Baptista, 2010)

3.4 Alcance de la Investigación.

La investigación es de nivel descriptivo, porque busca especificar propiedades, características y rasgos importantes de cualquier fenómeno que se analice. Describe tendencias de un grupo o población. (Hernández & Fernández & Baptista, 2010)



3.5 Población y Muestra de la Investigación

3.5.1 Población

- a. La población de estudio es el número total de órdenes de compra por las contrataciones de bienes por montos menores o iguales a 8 UITs en la Municipalidad Provincial de Canchis; ocurridos durante el I Semestre del año 2017. Los mismos que son en total 496 Órdenes de Compras.
- b. Es el conjunto de servidores y funcionarios de todas las áreas que han solicitado la contratación de bienes en la Municipalidad Provincial de Canchis; durante el año 2017, que en conjunto son 50 servidores y funcionarios.

3.5.2 Muestra

La muestra ha sido de tipo probabilística por lo tanto se utilizó la siguiente fórmula para determinar el tamaño de una muestra y ver el número de órdenes de compra.

$$n = \frac{z^2 * p * q * N}{E^2 * (N - 1) + z^2 * p * q}$$

N: Es el tamaño de la población o universo (número total de posibles encuestados).

Z: Es una constante que depende del nivel de confianza que asignemos. El nivel de confianza indica la probabilidad de que los resultados de nuestra investigación sean ciertos.

p: Proporción de individuos que poseen en la población la característica de estudio. Este dato es generalmente desconocido y se suele suponer que $p=q=0.5$ que es la opción más segura.

q: Proporción de individuos que no poseen esa característica, es decir, es $1-p$.

E: Margen de error.

La muestra será de tipo probabilística, con un nivel de confianza del 95% con un margen de error del 5%. Los mismos que reemplazando los valores son los siguientes



valores, toda vez que se estima que un 20% de las órdenes de compra se cumplen en su oportunidad, por consiguiente el valor de $p=0.10$ y el valor de $q=0.90$ (en la suposición que solo un 10% de órdenes de compra son procesadas dentro de los tiempos normales)

$$n = \frac{z^2 * p * q * N}{E^2 * (N - 1) + z^2 * p * q}$$

ÓRDENES DE COMPRA

$$n = \frac{1.65^2 * 0.5 * 0.5 * 496}{0.05^2 * (496 - 1) + 1.65^2 * 0.5 * 0.5}$$

$$n = \frac{0.680625 * 496}{0.0025 * (496 - 1) + 0.680625}$$

$$n = \frac{337.59}{1.918125}$$

Por consiguiente el valor de $n = 176$ órdenes de compra, se tiene el valor de la muestra es igual a:

$$n = 176 \text{ órdenes de compra.}$$

Para el caso de servidores y funcionarios, se tomará una muestra de clase no probabilístico considerando a 10 servidores y funcionarios que realizaron requerimientos de bienes durante el periodo 2017.

3.6 Técnica e Instrumentos de Recolección de Datos

3.6.1 Técnicas.

Las técnicas usadas para la recopilación de datos, son:

- a. Entrevistas
- b. Análisis documental

3.6.2 Instrumentos.

El instrumento que se usara para la recolección de datos, son:

- a. Guía de entrevistas
- b. Ficha de datos



3.7 Procesamiento de Datos.

Los datos que se obtengan a través de las diferencias técnicas, serán incorporados al programa de Excel 2016, con los que se realizarán los diferentes cálculos necesarios para ser representados por información en forma de tablas y figuras.

Capítulo IV

Resultados de la Investigación

De acuerdo a nuestro objetivo tenemos tres etapas por evaluar y son las siguientes:

4.1 Objetivo Específico a)

Describir como se realiza el requerimiento de contratación de bienes por montos menores o iguales a 8 UIT en la Municipalidad Provincial de Canchis, Primer Semestre 2017.

Para el logro de este objetivo se recolecto 176 **REQUERIMIENTOS** de contratación de bienes, el mismo que representa mi población. La información es obtenida de los archivos custodiados por la Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales de la Municipalidad Provincial de Canchis, cuyos resultados se muestran a continuación.

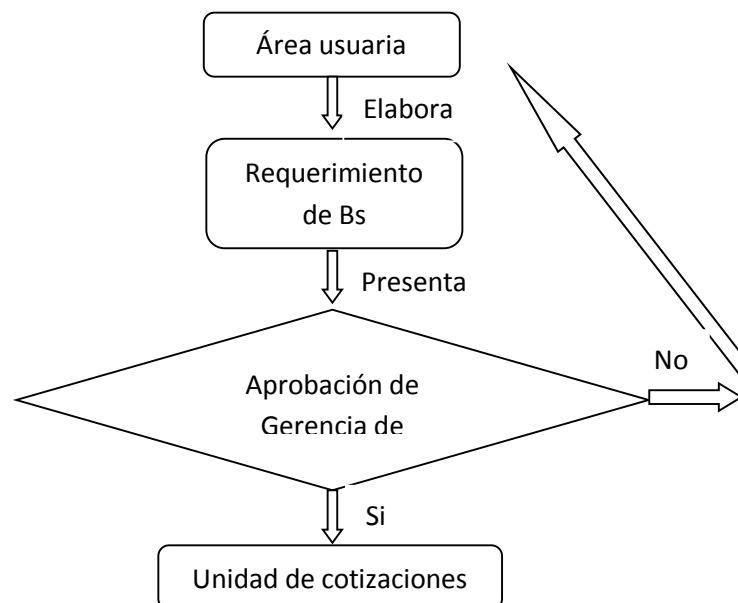


Figura 1: Flujograma de requerimiento

Fuente Elaboración propia

Tabla 1

Cuadro de demoras de elaboración de requerimiento hasta la recepción de requerimiento en área de logística en contratación de bienes por montos menores o iguales a 8 UIT

Demoras	Frecuencia	Total	Porcentaje
Menores a 3 días hábiles.	40	176	22.73%
De 3 a 10 días hábiles	87	176	49.43%
De 11 a 20 días hábiles	33	176	18.75%
Mayores a 20 días hábiles	16	176	9.09%

Fuente: Elaboración propia en base a los datos obtenidos

INTERPRETACIÓN

Como se aprecia de los 176 expedientes revisados, en 87 expedientes el proceso de trámite administrativo de autorización de requerimiento demora entre 3 a 10 días hábiles lo que representa el 49.43% (Desde el requerimiento hasta la emisión de la Orden de Compra) con un extremo en 9.09% es mucho más que 20 días hábiles.

Tabla 2

Cuadro de demoras de la recepción de requerimiento hasta la etapa de cotización en el proceso de contratación de bienes por montos menores o iguales a 8 UIT.

Demoras	Frecuencia	Total	Porcentaje
Menores a 2 días hábiles.	146	176	82.95%
De 2 a 5 días hábiles	15	176	8.53%
De 6 a 10 días hábiles	11	176	6.25%
Mayores a 10 días hábiles	4	176	2.27%

Fuente: Elaboración propia en base a los datos obtenidos

INTERPRETACIÓN:

Como se aprecia de los 176 expedientes revisados, en 146 requerimientos han sido cotizados en menos de 2 días hábiles lo que representa el 82.95% (Desde el requerimiento hasta la emisión de la Orden de Compra) con un extremo en mayor a 10 días hábiles en una 2.27%.

4.2 Objetivo Específico b)

Describir como se realiza la selección de proveedores en la contratación de bienes por montos menores o iguales a 8 UIT en la Municipalidad Provincial de Canchis, Primer Semestre 2017.

Para el logro de este objetivo se recolecto 176 **CUADRO COMPARATIVO/BUENA PRO** de contratación de bienes, el mismo que representa mi población. La información es obtenida de los archivos custodiados por la Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales de la Municipalidad Provincial de Canchis, cuyos resultados se muestran a continuación.

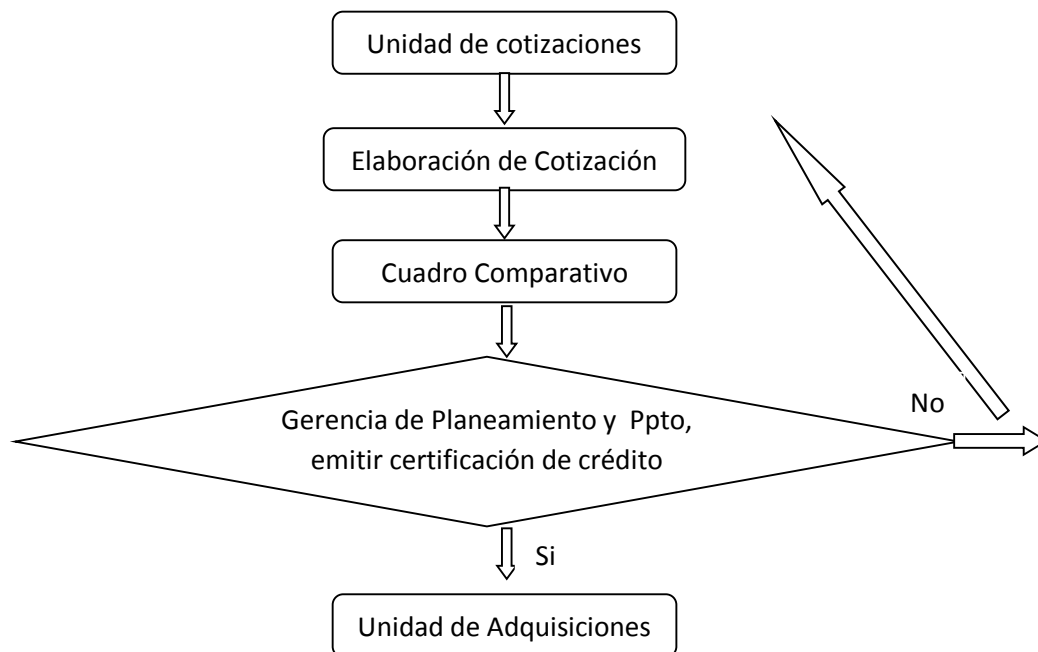


Figura 2: Flujograma de selección de proveedores

Fuente Elaboración propia

Tabla 3

Cuadro de demoras desde la emisión de requerimiento hasta la elaboración del cuadro comparativo de contratación de bienes por montos menores o iguales a 8 UIT.

Demoras	Frecuencia	Total	Porcentaje
Menores a 2 días hábiles.	1	176	0.57%
De 2 a 5 días hábiles	51	176	28.98%
De 5 a 10 días hábiles	103	176	58.52%
Mayores a 10 días hábiles	21	176	11.93%

Fuente: Elaboración propia en base a los datos obtenidos

INTERPRETACIÓN:

Como se aprecia, de los 176 expedientes revisados, en 103 expedientes la demora es mayor a 5 y menor a 10 días hábiles que representa el 58.52%.

4.3 Objetivo Específico c)

Describir como se realiza la ejecución contractual en la contratación de bienes por montos menores o iguales a 8 UIT en la Municipalidad Provincial de Canchis, Primer Semestre 2017.

Para el logro de este objetivo se recolecto 176 **ÓRDENES DE COMPRA** de contratación de bienes, el mismo que representa mi población. La información es obtenida de los archivos custodiados por la Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales de la Municipalidad Provincial de Canchis, cuyos resultados se muestran a continuación.

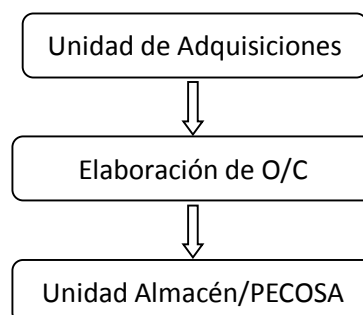


Figura 3: Flujograma de ejecución contractual

Fuente Elaboración propia

Tabla 4

Cuadro de demoras desde la emisión de cuadro comparativo hasta la emisión de Orden de Compra de contratación de bienes por montos menores o iguales a 8 UIT

Demoras	Frecuencia	Total	Porcentaje
Menores a 2 días hábiles.	17	176	9.66%
De 2 a 5 días hábiles	57	176	32.39%
De 6 a 10 días hábiles	58	176	32.95%
Mayores a 10 días hábiles	44	176	25.00%

Fuente: Elaboración propia en base a los datos obtenidos

INTERPRETACIÓN

Como se aprecia de los 176 expedientes revisados, 58 expedientes el proceso de elaboración de Orden de Compra ha demorado entre 6 a 10 días hábiles que representa el 32.95% y en el 25% es mayor a 10 días hábiles con un extremo de 47 días en la O/C 331

Tabla 5

Cuadro de demoras de la Emisión de Orden de Compra a la Atención del Usuario (PECOSA) de bienes por montos menores o iguales a 8 UIT

Demoras	Frecuencia	Total	Porcentaje
Menores a 2 días hábiles.	16	176	9.09%
De 2 a 5 días hábiles	79	176	44.89%
De 6 a 10 días hábiles	72	176	40.91%
Mayores a 10 días hábiles	9	176	5.11%

Fuente: Elaboración propia en base a los datos obtenidos

INTERPRETACIÓN

Como se aprecia de los 176 expedientes revisados, en 79 expedientes de la emisión de la orden de compra se demora en entregar a los usuarios un promedio de 2 a 5 días hábiles lo que representa el 44.89% (Desde el requerimiento hasta la emisión de la Orden de Compra) con un extremo mayor a 10 días en un 5.11%.

4.4 Resultados de la encuesta realizada a los funcionarios de la Municipalidad Provincial de Canchis.

Tabla 6:

¿Conoce Ud. la Directiva Interna de la Municipalidad Provincial de Canchis de Procedimientos de Bienes y/o Servicios cuyo Monto no supera las 8 UIT, Excluidos del Ámbito de Aplicación de la Ley de Contrataciones del Estado?

	f	%
Si	3	30%
No	7	70%
Total	10	100%

Fuente: Elaboración propia

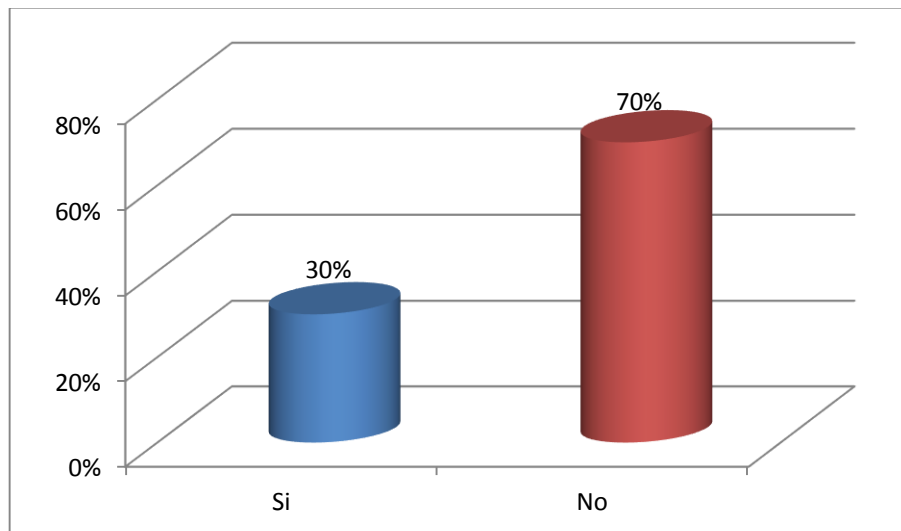


Figura 4: *¿Conoce Ud. la Directiva Interna de la Municipalidad Provincial de Canchis de Procedimientos de Bienes y/o Servicios cuyo Monto no supera las 8 UIT, Excluidos del Ámbito de Aplicación de la Ley de Contrataciones del Estado?*

Interpretación:

La tabla 6 muestra el resultado de las encuestas realizadas, El 70% de los funcionarios y servidores desconocen la directiva interna de la Municipalidad Provincial de Canchis N° 008-2017-GM-MPC, sobre el procedimiento de las contrataciones de bienes y servicios por montos menores a 8 UIT, mientras tanto solo el 30% de los funcionarios conoce de dicha directiva interna.

Tabla 7:

¿Cree Ud. Que se aplica correctamente la Directiva de Procedimientos de Bienes y/o Servicios cuyo Monto no supera las 8 UIT, Excluidos del Ámbito de Aplicación de la Ley de Contrataciones del Estado?

	f	%
Si	1	10%
No	9	90%
Total	10	100%

Fuente: Elaboración propia

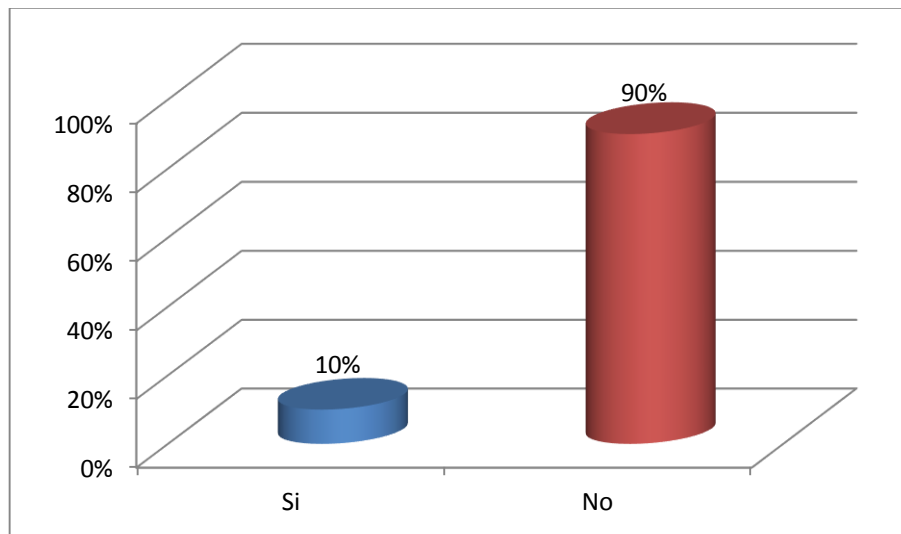


Figura 5: *¿Se aplica correctamente la Directiva de Procedimientos de Bienes y/o Servicios cuyo Monto no supera las 8 UIT, Excluidos del Ámbito de Aplicación de la Ley de Contrataciones del Estado?*

Interpretación:

La tabla 7 muestra el resultado de las encuestas realizadas. El 90% de los funcionarios y servidores cree que no se aplica correctamente la directiva interna por desconocimiento o falta de capacitación, mientras tanto solo el 10% de los funcionarios sabe cómo es la aplicación de la Directiva N° 008-2017-GM-MPC.

Tabla 8

¿Sabe Ud. si se aplica correctamente el proceso de requerimiento de contratación de bienes por montos menores a 8 UIT en la MPC?

	f	%
Si	4	40%
No	6	60%
Total	10	100%

Fuente: Elaboración propia

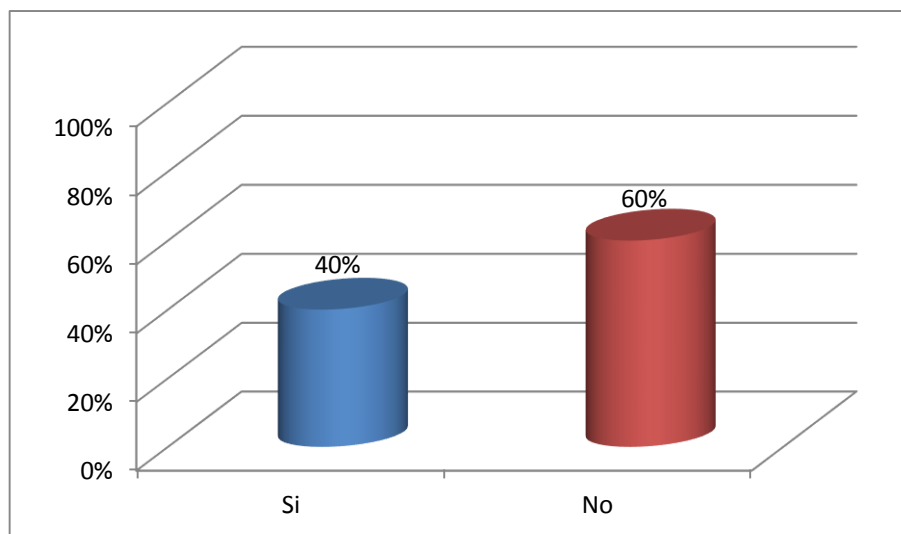


Figura 6: *¿Sabe Ud. si se aplica correctamente el proceso de requerimiento de contratación de bienes por montos menores a 8 UIT en la MPC?*

Interpretación:

La tabla 8 muestra el resultado de las encuestas realizadas. El 60% de los funcionarios y servidores no sabe si se aplica correctamente el proceso de requerimiento porque existe con frecuencia el cambio de personal, mientras tanto el 40% sabe cómo se aplica el proceso de requerimiento de contratación de bienes.

Tabla 9

¿Considera usted, que los requerimientos de bienes por montos menores o iguales a 8 UIT en la MPC, son atendidos oportunamente?

	F	%
Si	2	20%
No	8	80%
Total	10	100%

Fuente: Elaboración propia

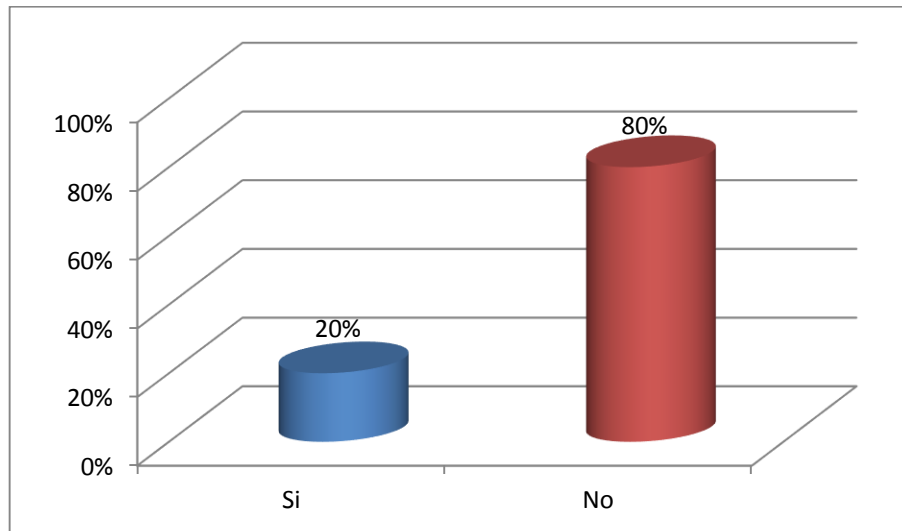


Figura 7: *¿Considera usted, que los requerimientos de bienes por montos menores o iguales a 8 UIT en la MPC, son atendidos oportunamente?*

Interpretación:

La tabla 9 muestra el resultado de las encuestas realizadas. El 80% de funcionarios y servidores consideran que no son atendidos oportunamente sus requerimientos de bienes, mientras tanto el 20% están satisfechos porque fueron atendidos oportunamente.

Tabla 10:

¿Sabe Ud. porque no son atendidos oportunamente los requerimientos de bienes por montos menores o iguales a 8 UIT en la MPC

	f	%
Si	4	40%
No	6	60%
Total	10	100%

Fuente: Elaboración propia

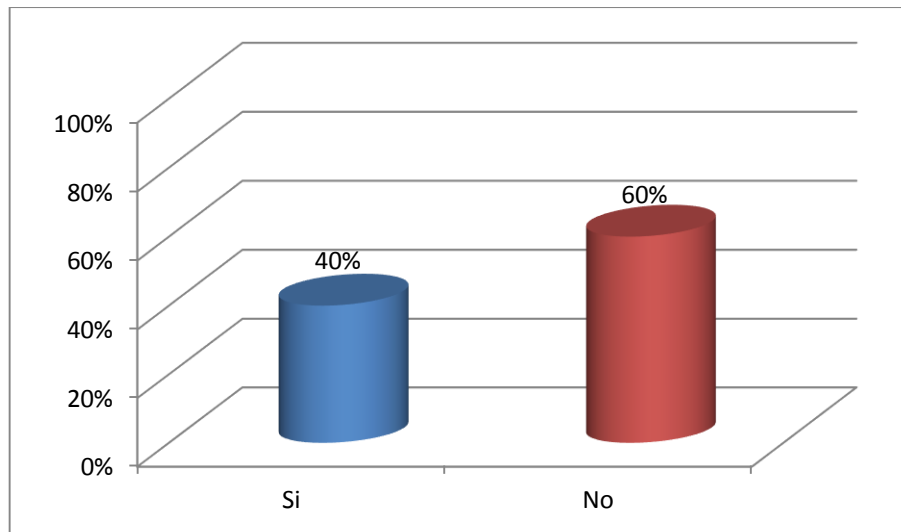


Figura 8: *¿Sabe Ud. porque no son atendidos oportunamente los requerimientos de bienes por montos menores o iguales a 8 UIT en la MPC?*

Interpretación:

La tabla 10 muestra el resultado de las encuestas realizadas. El 60% de los funcionarios y servidores no sabe porque no atienden oportunamente los requerimientos de los bienes en la Municipalidad Provincial de Canchis, mientras tanto el 40% si sabe porque no son atendidos oportunamente es por el incumpliendo del proveedor y burocracia en el procedimiento de contratación de bienes por montos menores o iguales a 8 UIT

Tabla 11:

¿Sabes Ud. si se aplica correctamente el proceso de selección de proveedores en la contratación de bienes por montos menores o iguales a 8 UIT en la MPC?

	f	%
Si	1	10%
No	9	90%
Total	10	100%

Fuente: Elaboración propia

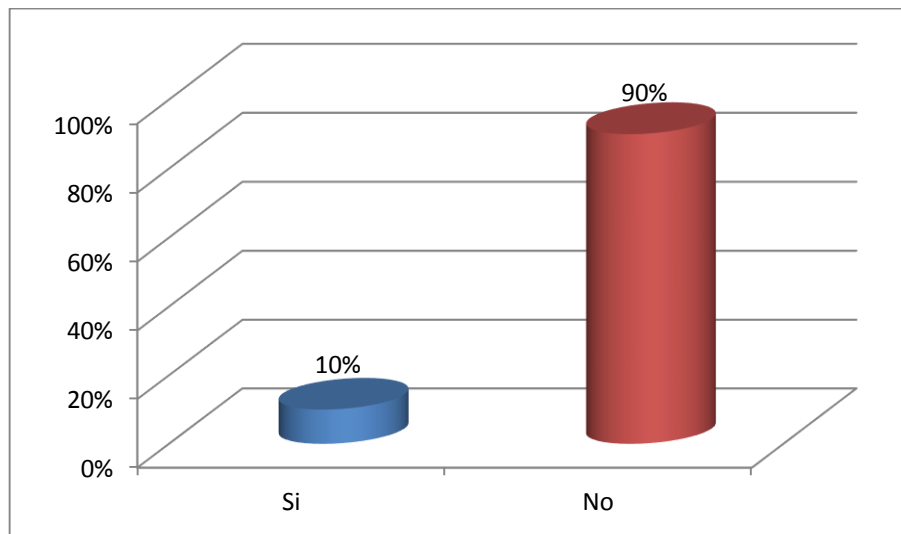


Figura 6: *¿Sabes Ud. si se aplica correctamente el proceso de selección de proveedores en la contratación de bienes por montos menores o iguales a 8 UIT en la MPC?*

Interpretación:

La tabla 11 muestra el resultado de las encuestas realizadas. El 90% de los funcionarios y servidores no sabe si se aplica correctamente el proceso de selección de proveedores en la contratación de bienes por montos menores o iguales a 8 UIT.

Tabla 12:

¿Cree Ud, si se selecciona el proveedor más idóneo para la contratación de bienes por montos menores o iguales a 8 UIT?

	f	%
Si	2	20%
No	8	80%
Total	10	100%

Fuente: Elaboración propia

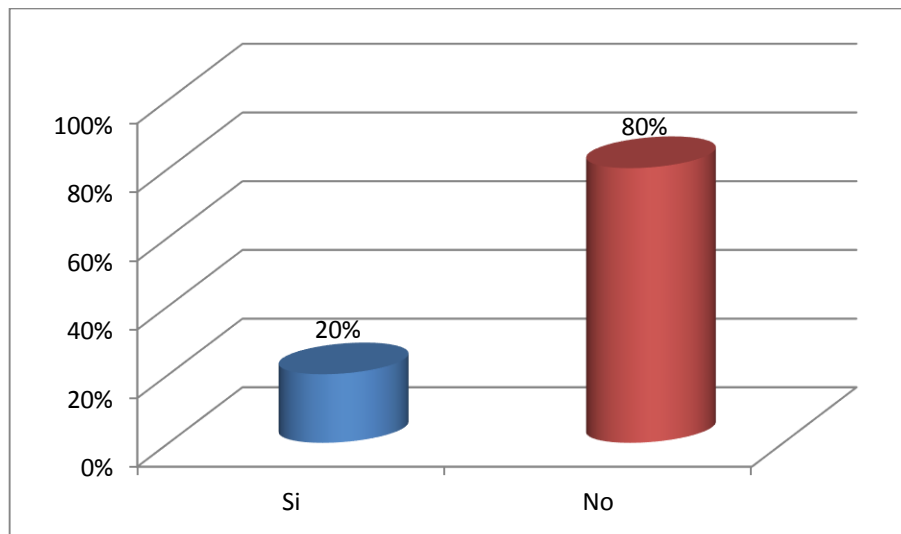


Figura 9: *¿Cree Ud, si se selecciona el proveedor más idóneo para la contratación de bienes por montos menores o iguales a 8 UIT?*

Interpretación:

La tabla 12 muestra el resultado de las encuestas realizadas. Como se aprecia el 80% de los funcionarios y servidores no cree que se selecciona a un proveedor idóneo.

Tabla 13

¿Conoce Ud. El proceso de ejecución contractual de bienes por montos menores o iguales a 8 UIT en la MPC?

	f	%
Si	3	30%
No	7	70%
Total	10	100%

Fuente: Elaboración propia

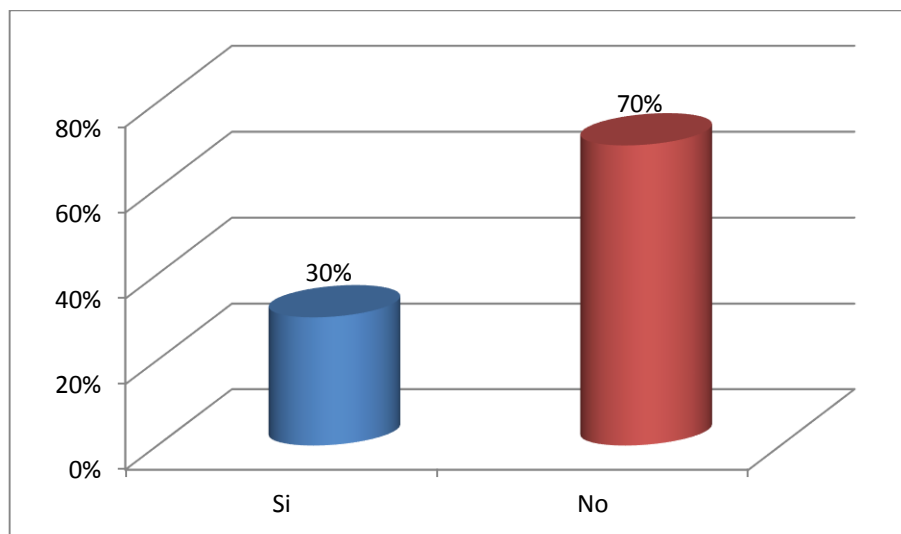


Figura 10: *¿Conoce Ud. El proceso de ejecución contractual de bienes por montos menores o iguales a 8 UIT en la MPC?*

Interpretación:

La tabla 13 muestra el resultado de las encuestas realizadas. Se aprecia que el 70% de los funcionarios y servidores desconocen el proceso de ejecución contractual, mientras tanto el 30% si conoce el proceso de ejecución contractual.

Tabla 14

¿Cree Ud, que el proveedor cumple con el plazo establecido de entrega, según Orden de Compra por montos menores o iguales a 8 UIT?

	f	%
Si	4	40%
No	6	60%
Total	10	100%

Fuente: Elaboración propia

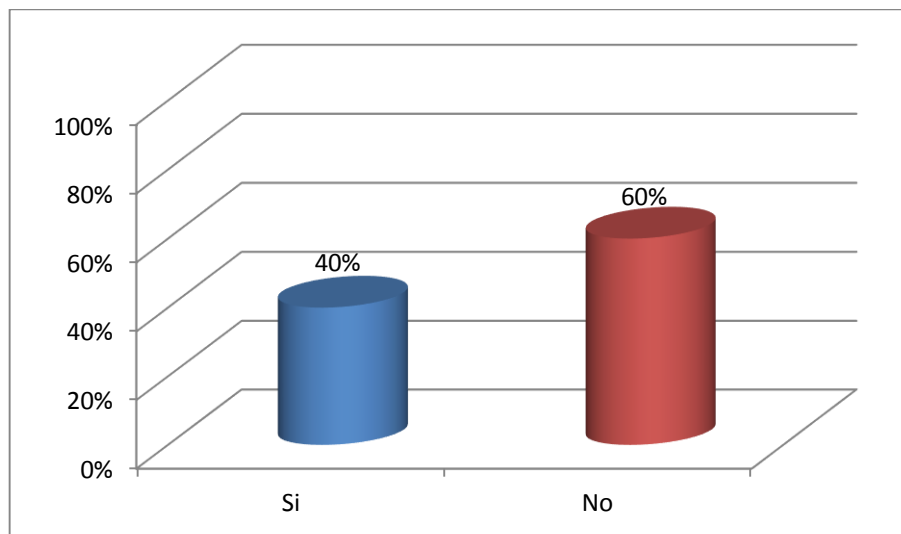


Figura 11: *¿Cree Ud, que el proveedor cumple con el plazo establecido de entrega, según Orden de Compra por montos menores o iguales a 8 UIT?*

Interpretación:

La tabla 14 muestra el resultado de las encuestas realizadas. Se aprecia que el 60% de los funcionarios y servidores cree que los proveedores no cumple con los plazos establecidos para la entrega del bien.



Capítulo V

Discusión

5.1 Descripción de los Hallazgos más Relevantes y Significativos

5.1.1 Hallazgos más Relevantes

Dentro de los hallazgos más relevantes se pudo encontrar que la Municipalidad Provincial de Canchis, no aplican correctamente su Directiva N° 008-2017, Procedimiento para la Contratación de Bienes y/o Servicios cuyo Monto no Supera la 8 UIT, Excluidos del ámbito de Aplicación de la Ley de Contrataciones del Estado, y de esta manera los funcionarios y trabajadores no cumplen los procedimientos para la contratación, que según cita la directiva.

5.1.2 Hallazgo más Significativo

Con respecto a la atención oportuna se ha identificado mucha demora en los procesos dentro del procedimiento de contratación de bienes por montos menores o iguales a 8 UIT en la Municipalidad Provincial de Canchis, durante el primer semestre 2017. Lo que ha implicado en incumplimiento de los plazos establecidos en la directiva interna.

5.2 Limitaciones del Estudio.

Durante el proceso de la investigación se ha tenido limitaciones para acceder a mayores expediente de contratación de bienes de contratación de bienes por montos menores o iguales a 8 UIT en la Municipalidad Provincial de Canchis, por tratarse de un periodo de ejecución presupuestal, las copias obtenidas son de exclusivamente para efectos de este estudio y determinar las demoras durante las etapas del proceso de contratación de bienes.



5.3 Comparación Crítica con la Literatura Existente

En la tesis “LA LOGÍSTICA EN LAS COMPRAS MENORES A 8 UIT DE LA DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA APURÍMAC EN EL PRIMER SEMESTRE DEL PERIODO 2016”, se concluye que los procesos de adquisición por importes menores a 8 UIT no se ha efectuado de manera eficiente y eficaz, estableciéndose que la recepción de los bienes adquiridos no han sido entregados en los plazos establecidos, situación similar a lo ocurrido en la Municipalidad Provincial de Canchis.

5.4 Implicancias del Estudio.

La falta de conocimiento sobre la Directiva de Procedimiento para la Contratación de Bienes y/o Servicios cuyo Monto no Supera la 8 UIT, Excluidos del ámbito de Aplicación de la Ley de Contrataciones del Estado, conlleva a una serie de atrasos como por ejemplo: lo procesos de contratación no son atendidos oportunamente y dificulta el cumplimiento de sus objetivos, metas de las actividades y proyectos para dicho año



CONCLUSIONES

1.- Después de desarrollar el trabajo de investigación, se ha llegado a la conclusión que los procedimientos de contratación de bienes por montos menores o iguales a 8 UIT en la Municipalidad Provincial de Canchis, Primer Semestre 2017, no se aplica correctamente la Directiva N° 008-2017-GM-MPC; en especial con respecto a los plazos establecidos para cada etapa del proceso de contratación de bienes y servicios, esto debido a diferentes factores como:

- La entidad no capacita, ni socializa la directiva interna de procedimientos de contrataciones para montos menores o iguales a 8 UIT.
- Por desconocimiento de los plazos de la directiva existe bastante demora en atención de cada una de las etapas del proceso de contratación.
- No existe un flujograma del proceso de contratación visiblemente publicado en la Sub Gerencia de Logística.
- Existe excesivo cambio de personal de apoyo cada tres meses, lo que no permite la continuidad del proceso de conocimiento de la entidad.

1.1. La municipalidad provincial de Canchis a través de la Sub Gerencia de Logística es encargada de llevar a cabo los procedimientos para la contratación de bienes y servicios por montos menores o iguales a 8 UIT, desde la elaboración del requerimiento por parte del área usuaria hasta el cumplimiento de obligaciones por parte de los proveedores. Situación que muchas veces no se cumple debido a las circunstancias arriba mencionadas así lo demuestran los cuadros citados en la tabla 1.



2. La Municipalidad Provincial de Canchis a través de la Unidad de Cotizaciones es encargada de llevar a cabo la selección de proveedores en base a la propuesta técnica y económica para la contratación de bienes por montos menores o iguales a 8 UIT. Situación que genera malestar por parte de las áreas usuarias, debido a que no están conformes con las características técnicas o el incumplimiento de los plazos de entrega de los bienes y servicios. así lo demuestran los cuadros citados en la tabla 3.
3. La Municipalidad Provincial de Canchis a través de la Unidad de Adquisiciones es encargada de realizar la ejecución contractual mediante órdenes de compra y notificar a los proveedores en base a la propuesta técnica y económica para la contratación de bienes por montos menores o iguales a 8 UIT. Apreciándose malestar por las áreas usuarias debido a que los proveedores incumplen con los plazos de entrega, así como de las características técnicas de los bienes, generando retrasos. Esto debido a desconocimiento de la directiva aprobada por parte de la municipalidad en los que establece los procedimientos para la contratación de bienes menores o iguales a 8 UIT. Como se demuestra en la tabla 4.

Finalmente con un personal totalmente capacitado y actualizado para el cumplimiento de sus funciones de acuerdo a las leyes, normas y procedimientos vigentes, lo que permitirá una atención oportuna de bienes con transparencia y un buen manejo de los recursos públicos destinados a la Municipalidad Provincial de Canchis.



RECOMENDACIONES

1. Se sugiere que la Municipalidad Provincial de Canchis debe capacitar y socializar a los funcionarios y servidores que laboran en la Sub Gerencia de Logística y demás áreas, con referencia a normas vigentes generales del sector público y asimismo normas internas aprobadas por la entidad.
2. Elaborar, aprobar y publicar un flujograma simplificado del proceso de contratación de bienes y servicios por montos menores o iguales a 8 UIT.
3. Se está deteriorando los valores, por lo tanto el Gerente Municipal debe organizar reuniones, capacitaciones por lo menos una vez por semana. Acerca de los valores, que es el don de servicio, trato adecuado a los ciudadanos, funciones específicas de cada trabajador, evitar los profesionales.
4. Cumplir con el proceso de ejecución del gasto público en las diferentes etapas del proceso de contratación del estado.
5. Implementar el Sistema de Control en la Entidad, para sembrar una cultura de aplaudir el éxito, la responsabilidad y la identificación con la institución adecuada a la entidad en todos los niveles
6. No debe existir duplicidad de funciones, se debe trabajar en equipo para evitar desconfianza entre el personal consiguiendo un trabajo transparente, confiable, lo que permitirá tomar decisiones para una adecuada gestión y así evitar la demora de atención.
7. Se recomienda la participación de profesionales, conocedores de la especialidad con la finalidad de volcar sus conocimientos y experiencias al personal en el área de contrataciones.

**REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.**

Hernández Sampieri, Roberto, Fernández Collado, Carlos y Baptista Lucio, María del Pilar (2010): *Metodología de la Investigación* 5ta Edición, México.

Decreto Legislativo N°1341, *Ley de Contrataciones del Estado, artículo 5.*

Directiva N° 008-2017-GM-MPC, *Procedimiento para la Contratación de Bienes y/o Servicios cuyo Monto no Supera la 8 UIT, Excluidos del ámbito de Aplicación de la Ley de Contrataciones del Estado*

Morante Guerrero, Luis (2015). *Manual de Contrataciones del Estado – Análisis comentario.*

Morante Guerrero, Luis (2013). *Funcionarios y órganos encargados de las contrataciones del Estado – Análisis comentario.*

Ordenanza Municipal N° 010-2013-MPC. *Plan de Desarrollo Concertado (PDC) de la Provincia de Canchis 2013 – 2023.*

Ordenanza Municipal N° 016-2016-MPC, *Ordenanza que Modifica el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial de Canchis.*

Rodríguez Gonzales, R. (2006). *Una Visión del Cuadro de Mando Integral para el Sector Público.* Valladolid

Steiner, G.A. (1983). *Planeación Estratégica: Lo que todo director debe saber, pág. 21.* México: D.F. Continental.

Valencia, J.C. (2016). *Ley de Contrataciones del Estado.* Arequipa

Vancil, L.Y. (2000). *Sistema de Planeamiento Estratégico.* New Jersey: Prentice Hall.



ANEXOS



Matriz de Consistencia

<p>I.- PROBLEMA:</p> <p>¿Cómo se aplica el procedimiento de contratación de bienes por montos menores o iguales a 8 UIT en la MPC, primer Semestre 2017?</p> <p>Problemas específicos</p> <p>a. ¿Cómo se realiza el requerimiento de contratación de bienes por montos menores o iguales a 8 UIT en la MPC, primer Semestre 2017?</p> <p>b. ¿Cómo se realiza la proceso de selección de proveedores en la contratación de bienes por montos menores o iguales a 8 UIT en la MPC, primer Semestre 2017?</p> <p>c. ¿Cómo se realiza la ejecución contractual en la contratación de bienes por montos menores o iguales a 8 UIT en la MPC, primer Semestre 2017</p>	<p>II.- OBJETIVOS</p> <p>1.-Objetivo general</p> <p>Describir la aplicación de procedimiento de contratación de bienes por montos menores o iguales a 8 UIT en la MPC, primer Semestre 2017.</p> <p>Objetivos específicos</p> <p>a. Describir como se realiza el requerimiento de contratación de bienes por montos menores o iguales a 8 UIT en la MPC, primer Semestre 2017.</p> <p>b. Describir como se realiza la selección de proveedores en la contratación de bienes por montos menores o iguales a 8 UIT en la MPC, primer Semestre 2017</p> <p>c. Describir como se realiza la ejecución contractual en la contratación de bienes por montos menores o iguales a 8 UIT en la MPC, primer Semestre 2017</p>	<p>IV.- VARIABLES.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Procedimiento de contratación de bienes 	<p>V.- DIMENSIONES</p> <p>a) Requerimiento de bienes</p> <p>b) Selección de proveedores</p> <p>c) ejecución contractual</p>	<p>VI.-INDICADORES.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Atención del requerimiento • Cuadro Comparativo/Acta de Buena Pro • Contrato/ Orden de Compra <p>VII.- TÉCNICAS E INSTRUMENTOS</p> <p>TECNICAS:</p> <p>a) Entrevistas</p> <p>b) Análisis documental</p> <p>INSTRUMENTOS:</p> <p>a) Guía de entrevistas.</p> <p>b) Ficha de datos</p>	<p>VII.- MUESTRA.</p> <p>Población de informantes y Muestra.</p> <p>Población:</p> <p>La población está compuesta por 496 órdenes de compra de bienes por montos menores o iguales a 8 UIT y 50 servidores y funcionarios de la MPC.</p> <p>Muestra:</p> <p>Es probabilístico y será 176 órdenes de compra de acuerdo a la formula y la parte no probabilístico será 10 funcionarios y servidores al azar.</p>
--	--	---	--	--	--



Instrumento de Recolección de Datos

Guía de entrevista – Área Usuaria

Señor(a) previo cordial saludo, le solicitamos responder las preguntas que le formulamos, cuyas respuestas serán utilizadas exclusivamente en el trabajo de investigación – Tesis, con la finalidad de optar al Título de Contador Público. El cuestionario tiene carácter de anónimo.

CARGO:

FECHA:

1. ¿Conoce Ud. la Directiva Interna de la Municipalidad Provincial de Canchis de Procedimientos para la Contratación de Bienes y/o Servicios cuyo Monto no supera las 8 UIT, Excluidos del Ámbito de Aplicación de la Ley de Contrataciones del Estado?
 - a. Si ()
 - b. No ()

2. ¿Cree Ud. que se aplica correctamente la Directiva de Procedimientos para la Contratación de Bienes y/o Servicios cuyo Monto no supera las 8 UIT, Excluidos del Ámbito de Aplicación de la Ley de Contrataciones del Estado?
 - a. Si ()
 - b. No ()

3. ¿Sabe Ud. si se aplica correctamente el proceso de requerimiento de contratación de bienes por montos menores a 8 UIT en la MPC?
 - a. Si ()
 - b. No ()

4. ¿Considera usted, que los requerimientos de bienes por montos menores o iguales a 8 UIT en la MPC, son atendidos oportunamente?
 - a. Si ()
 - b. No ()



5. ¿Sabe Ud. porque no son atendidos oportunamente los requerimientos de bienes por montos menores o iguales a 8 UIT en la MPC?

c. Si ()

d. No ()

Explique Ud. ¿Por qué?.....

.....

.....

6. ¿Sabes Ud. si se aplica correctamente el proceso de selección de proveedores en la contratación de bienes por montos menores o iguales a 8 UIT en la MPC.?

a. Si ()

b. No ()

7. ¿Cree Ud, si se selecciona el proveedor más idóneo para la contratación de bienes por montos menores o iguales a 8 UIT?

a. Si ()

b. No ()

8. ¿Conoce Ud. el proceso de ejecución contractual de bienes por montos menores o iguales a 8 UIT en la MPC?

a. Si ()

b. No ()

9. ¿Cree Ud, que el proveedor cumple con el plazo establecido de entrega, según Orden de Compra por montos menores o iguales a 8 UIT?

a. Si ()

b. No ()



Validación de Instrumento

1. Datos Generales

a. Título del Trabajo de Investigación.

Procedimiento de Contratación de Bienes por Montos Menores o Iguales a 8 UIT en la Municipalidad Provincial de Canchis, Primer Semestre 2017.

b. Tesista

Bach. Elizabeth Meza Mendoza

2. Datos del Experto

2.1. Nombres y Apellidos: Dra. Nery Porcel Guzmán

2.2. Profesión: Contador Público

2.3. Lugar y Fecha:

2.4. Cargo o Institución donde Labora:

Table with 8 columns: COMPONENTE, INDICADORES, CRITERIOS, DEFICIENTE 1, REGULAR 2, BUENO 3, MUY BUENO 4, EXCELENTE 5. Rows include FORMA (Redacción, Claridad, Objetividad), CONTENIDO (Actualidad, Suficiencia, Intencionalidad), and ESTRUCTURA (Organización, Consistencia, Coherencia, Metodología).

3. OPINIÓN DE APLICABILIDAD:

4. PORCENTAJE DE VALORACIÓN:

5. LUEGO DE REVISADO EL INSTRUMENTO:

.....

Procede a su aplicación () Debe corregirse ()

.....

Firma del experto

DNI:



Anexo: Verificación de Datos: Requerimiento, Selección de Proveedor y Ejecución Contractual

O/C N	1	2	3	4	5	6	1-2	2-3	3-4	4-5	5-6	RUC	Proveedor	Fuente	Monto
	FECHA ELAB REQ	FECHA RECEPCION DE REQ	FECHA COTIZAC	FECHA C/C	FECHA O/C	FECHA PECOSA	elab al recep req	recep req a coti	coti al c/c	c/c a o/c	o/c a pecosa				
51	18/01/2017	23/01/2017	23/01/2017	27/01/2017	02/02/2017	07/02/2017	5	0	4	6	5	20601070040	DEBROMT S.A.C.	07	18,775.00
53	25/01/2017	30/01/2017	31/01/2017	01/02/2017	06/02/2017	08/03/2017	5	1	1	5	2	10419538308	CESAR QUISPE RAMOS	18	1,896.00
55	26/01/2017	30/01/2017	30/01/2017	31/01/2017	06/02/2017	10/02/2017	4	0	1	6	4	10456200554	BARAZORDA MARTINEZ YAKELIN	09	1,950.00
61	18/01/2017	20/01/2017	26/01/2017	31/01/2017	07/02/2017	08/02/2017	2	6	5	7	1	20114767329	LLANTAS Y SERVICIOS S.A.C	07	31,600.00
62	25/01/2017	31/01/2017	31/01/2017	01/02/2017	07/02/2017	08/02/2017	6	0	1	6	1	20564146065	AGRONEGOCIOS MUNDO RURAL EMPRESA	07	2,160.00
63	20/01/2017	30/01/2017	31/01/2017	01/02/2017	07/02/2017	10/02/2017	10	1	1	6	3	10247175372	SARAVIA AMAT BERTHA	07	388.00
67	12/01/2017	20/01/2017	20/01/2017	31/01/2017	09/02/2017	15/02/2017	8	0	11	9	6	10476315617	SANCHEZ YUPANQUI JUAN CARLOS	07	2,860.00
68	20/01/2017	30/01/2017	31/01/2017	02/02/2017	10/02/2017	17/02/2017	10	1	2	8	7	20490575988	LONGHI S.A.C.	07	2,350.00
69	25/01/2017	03/02/2017	03/02/2017	06/02/2017	10/02/2017	16/02/2017	9	0	3	4	6	20450512851	ESTACION DE SERVICIOS EDUARDO S.R.L.	18	2,489.50
70	26/01/2017	01/02/2017	02/02/2017	02/02/2017	10/02/2017	14/02/2017	6	1	0	8	4	10421005538	TACO HUILLCA EDER	19	1,233.00
71	02/02/2017	02/02/2017	02/02/2017	02/02/2017	10/02/2017	14/02/2017	0	0	0	8	4	10424758782	TUNQUIPA PALOMINO RODY	19	4,758.00
72	26/01/2017	01/02/2017	02/02/2017	03/02/2017	10/02/2017	15/02/2017	6	1	1	7	5	20491249537	LA CASITA DEL CARTON SERVICIOS Y	19	240.00
73	23/01/2017	02/02/2017	02/02/2017	07/02/2017	10/02/2017	14/02/2017	10	0	5	3	4	10023778276	CHAINA VILCAPAZA SONIA GLORIA	18	4,267.00
74	26/01/2017	01/02/2017	02/02/2017	02/02/2017	13/02/2017	17/02/2017	6	1	0	11	4	10247175372	SARAVIA AMAT BERTHA	19	456.31
75	27/01/2017	01/02/2017	01/02/2017	03/02/2017	13/02/2017	17/02/2017	5	0	2	10	4	10456200554	BARAZORDA MARTINEZ YAKELIN	09	950.00
76	11/01/2017	24/02/2017	24/01/2017	06/02/2017	13/02/2017	12/05/2017	44	0	13	7	87	20564293955	RECTIFICACIONES OCSA EMPRESA INDIVIDUAL DE	18	28,670.00
77	06/01/2017	17/01/2017	17/01/2017	20/01/2017	15/02/2017	15/02/2017	42	0	3	26	0	10421005538	TACO HUILLCA EDER	00	1,521.15
78	08/02/2017	10/02/2017	10/02/2017	10/02/2017	16/02/2017	22/02/2017	2	0	0	6	6	10421996763	CABRERA CALLE JOSE	18	1,809.00
79	25/01/2017	25/01/2017	01/02/2017	03/02/2017	16/02/2017	24/02/2017	0	7	2	13	8	10247175372	SARAVIA AMAT BERTHA	18	461.00
80	24/01/2017	02/02/2017	02/02/2017	07/02/2017	17/02/2017	22/02/2017	9	0	5	10	5	10247003334	CONDORI MAMANI BONIFACIA	19	4,491.00
82	25/01/2017	02/02/2017	08/02/2017	09/02/2017	17/02/2017	23/02/2017	8	6	1	8	6	10247004128	JESUS MANUEL CAIRO FLOREZ	19	318.00
83	07/02/2017	10/02/2017	10/02/2017	10/02/2017	17/02/2017	22/02/2017	3	0	0	7	5	20601070040	DEBROMT S.A.C.	19	28,600.00
85	30/01/2017	08/02/2017	08/02/2017	09/02/2017	17/02/2017	23/02/2017	9	0	1	8	6	10247004128	JESUS MANUEL CAIRO FLOREZ	07	1,770.00
90	25/01/2017	02/02/2017	02/02/2017	03/02/2017	21/02/2017	28/02/2017	8	0	1	18	7	10247117062	BUSTAMANTE ARAGON CALIXTO FORTUNATO	19	1,200.00



91	19/01/2017	13/02/2017	13/02/2017	13/02/2017	21/02/2017	25/02/2017	25	0	0	8	4	10476315617	SANCHEZ YUPANQUI JUAN CARLOS	18	1,440.00
92	23/01/2017	08/02/2017	08/02/2017	09/02/2017	21/02/2017	03/03/2017	16	0	1	12	10	10438908795	CAHUANA CRUZ KAREN VERONICA	18	720.00
93	07/02/2017	10/02/2017	10/02/2017	13/02/2017	21/02/2017	25/02/2017	3	0	2	8	4	10476315617	SANCHEZ YUPANQUI JUAN CARLOS	18	200.00
94	26/01/2017	13/02/2017	13/02/2017	14/02/2017	21/02/2017	14/03/2017	18	0	1	7	21	10247073472	YOLANDA HACHO LACUTA	07	1,200.00
95	24/01/2017	08/02/2017	08/02/2017	08/02/2017	21/02/2017	27/02/2017	15	0	0	13	6	10247004128	JESUS MANUEL CAIRO FLOREZ	19	9,720.00
96	25/01/2017	10/02/2017	17/02/2017	17/02/2017	21/02/2017	22/02/2017	16	7	0	4	1	15358586284	ANDRES PACHECO PRUDENCIO	07	1,760.00
97	03/02/2017	08/02/2017	08/02/2017	08/02/2017	22/02/2017	27/02/2017	5	0	0	14	5	10023778276	CHAINA VILCAPAZA SONIA GLORIA	07	3,650.00
98	09/02/2017	15/02/2017	15/02/2017	15/02/2017	22/02/2017	01/03/2017	6	0	0	7	7	10424758782	TUNQUIPA PALOMINO RODY	07	3,703.00
152	27/02/2017	06/03/2017	06/03/2017	13/03/2017	14/03/2017	24/03/2017	7	0	7	1	10	10239961580	QUIRITA YUPANQUI MARIA ROSA	18	1,548.00
153	14/02/2017	03/03/2017	03/03/2017	07/03/2017	14/03/2017	30/03/2017	17	0	4	7	16	10419538308	CESAR QUISPE RAMOS	18	32,000.00
154	27/02/2017	06/03/2017	06/03/2017	13/03/2017	14/03/2017	23/03/2017	4	0	7	1	9	20528092587	LIBRERIA E IMPRENTA 2001 S.C.R.LTDA.	18	960.10
155	02/03/2017	03/04/2017	03/03/2017	13/03/2017	14/03/2017	23/03/2017	29	0	10	1	9	20528092587	LIBRERIA E IMPRENTA 2001 S.C.R.LTDA.	07	470.00
156	15/02/2017	06/03/2017	06/03/2017	13/03/2017	14/03/2017	24/03/2017	19	0	7	1	10	10801742071	QUISPE MAMANI ABRAHAM	19	17,010.00
158	27/02/2017	03/03/2017	03/03/2017	13/03/2017	14/03/2017	23/03/2017	4	0	10	1	9	20528092587	LIBRERIA E IMPRENTA 2001 S.C.R.LTDA.	18	552.90
159	28/02/2017	17/03/2017	07/03/2017	13/03/2017	14/03/2017	18/03/2017	17	0	6	1	4	20600234952	INVERSIONES FERRETERA S & F EMPRESA	19	4,760.00
160	24/02/2017	28/02/2017	01/03/2017	06/03/2017	14/03/2017	23/03/2017	4	1	5	8	9	10421005538	TACO HUILLCA EDER	00	8,168.45
161	27/02/2017	28/02/2017	01/03/2017	06/03/2017	14/03/2017	14/03/2017	1	1	5	8	0	20490288067	REPRESENTACIONES FC LAZO'S S.R.L.	00	4,685.00
162	27/02/2017	28/02/2017	01/03/2017	15/03/2017	15/03/2017	31/03/2017	1	1	14	0	16	10406570610	RAFAELE HUAMAN REGINA	00	276.00
163	27/02/2017	28/02/2017	01/03/2017	15/03/2017	15/03/2017	31/03/2017	1	1	14	0	16	10406570610	RAFAELE HUAMAN REGINA	00	546.00
164	17/02/2017	24/02/2017	24/02/2017	27/02/2017	15/03/2017	20/03/2017	7	0	3	19	5	20489957648	AGRODISTRIBUCIONES COPACABANA S.C.R.L.	18	4,575.00
165	27/02/2017	03/03/2017	07/03/2017	10/03/2017	15/03/2017	24/03/2017	4	4	3	5	9	10456200554	BARAZORDA MARTINEZ YAKELIN	07	7,800.00
166	27/02/2017	03/03/2017	03/03/2017	10/03/2017	15/03/2017	20/03/2017	4	0	7	5	5	15358586284	ANDRES PACHECO PRUDENCIO	07	3,400.00
168	02/03/2017	07/03/2017	07/03/2017	13/03/2017	15/03/2017	21/03/2017	5	0	6	2	6	20490602110	MADESCO PERU E.I.R.L.	18	6,900.00
169	21/02/2017	08/03/2017	03/03/2017	08/03/2017	16/03/2017	22/03/2017	15	6	5	8	6	20601070040	DEBROMT S.A.C.	19	26,949.60
170	28/02/2017	07/03/2017	07/03/2017	14/03/2017	16/03/2017	23/03/2017	8	0	7	2	7	20490602110	MADESCO PERU E.I.R.L.	19	8,343.00
171	28/02/2017	03/03/2017	03/03/2017	09/03/2017	16/03/2017	24/03/2017	3	0	6	7	8	10469595230	QUISPE SURCO DENNIS PAUL	07	16,805.00
172	03/02/2017	01/03/2017	01/03/2017	09/03/2017	16/03/2017	22/03/2017	26	0	8	7	6	10411139790	APARICIO JIHUALLANCA REBECA	07	2,381.40
173	28/02/2017	10/03/2017	10/03/2017	14/03/2017	17/03/2017	24/03/2017	10	0	4	3	7	20490602110	MADESCO PERU E.I.R.L.	19	26,258.00
176	01/03/2017	03/03/2017	03/03/2017	15/03/2017	17/03/2017	28/03/2017	2	0	12	2	11	10294676282	FEDERICO ANTONIO CARPIO	18	2,806.65



													VARGAS			
178	28/02/2017	03/03/2017	10/03/2017	16/03/2017	17/03/2017	23/03/2017	3	7	6	1	6	20600234952	INVERSIONES FERRETERA S & F EMPRESA	18	24,296.25	
180	28/02/2017	07/03/2017	07/03/2017	17/03/2017	20/03/2017	31/03/2017	7	0	10	3	11	10765799711	CAHUASCANCO HUAMAN, AMILCAR	19	5,960.00	
181	07/03/2017	13/03/2017	14/03/2017	17/03/2017	20/03/2017	26/03/2017	6	1	3	3	6	20490602110	MADESCO PERU E.I.R.L.	18	7,630.00	
182	27/02/2017	10/03/2017	10/03/2017	15/03/2017	20/03/2017	24/03/2017	12	0	5	5	4	10401253187	NANCY COAQUIRA MADUENO	07	14,625.00	
183	09/03/2017	10/03/2017	10/03/2017	16/03/2017	20/03/2017	27/03/2017	1	0	6	4	7	20490467239	SYSTEM PERU LOS LIDERES E.I.R.L.	07	1,175.00	
184	22/02/2017	06/03/2017	06/03/2017	15/03/2017	20/03/2017	30/03/2017	12	0	9	5	10	10247003334	CONDORI MAMANI BONIFACIA	07	1,200.00	
201	02/03/2017	02/03/2017	15/03/2017	22/03/2017	24/03/2017	28/03/2017	0	13	7	2	4	10239343410	HUAMAN CHAPARRO EDDY CHARITO	18	2,975.00	
202	16/03/2017	20/03/2017	22/03/2017	22/03/2017	27/03/2017	29/03/2017	4	2	0	5	2	10424758782	TUNQUIPA PALOMINO RODY	18	1,009.50	
203	08/02/2017	16/02/2017	16/02/2017	27/03/2017	28/03/2017	31/03/2017	8	0	11	1	3	10247175372	SARAVIA AMAT BERTHA	00	839.50	
204	23/01/2017	20/02/2017	20/02/2017	28/03/2017	28/03/2017	31/03/2017	28	0	8	0	3	10247175372	SARAVIA AMAT BERTHA	18	999.00	
205	08/02/2017	16/02/2017	16/02/2017	17/02/2017	28/03/2017	30/03/2017	8	0	1	11	3	10247175372	SARAVIA AMAT BERTHA	00	540.50	
207	17/01/2017	22/03/2017	22/03/2017	27/03/2017	29/03/2017	31/03/2017	64	0	5	2	2	10024253428	SUANA QUISPE ANA DELFINA	18	442.50	
208	23/02/2017	22/03/2017	22/03/2017	27/03/2017	28/03/2017	03/04/2017	27	0	5	2	6	20600391543	GLOBO INVERSIONES E.I.R.L.	19	6,571.00	
213	23/01/2017	22/03/2017	22/03/2017	27/03/2017	30/03/2017	04/04/2017	58	0	5	3	5	10294676282	FEDERICO ANTONIO CARPIO VARGAS	18	911.25	
215	14/03/2017	22/03/2017	29/03/2017	29/03/2017	31/03/2017	01/04/2017	8	7	0	2	1	15358586284	ANDRES PACHECO PRUDENCIO	18	1,102.50	
216	06/01/2017	17/01/2017	17/01/2017	10/02/2017	31/03/2017	03/04/2017	11	0	24	21	3	10704397424	CORIMANYA CONDORI ANNY SHUMARA	00	1,036.00	
217	06/01/2017	17/02/2017	17/02/2017	22/02/2017	31/03/2017	03/04/2017	11	0	5	9	3	10421005538	TACO HUILLCA EDER	00	630.00	
222	21/03/2017	29/03/2017	29/03/2017	31/03/2017	05/04/2017	18/04/2017	8	0	2	5	13	20601258235	CONSORCIO HUAYNA E.I.R.L.	07	22,575.00	
223	26/03/2017	27/03/2017	31/03/2017	31/03/2017	05/04/2017	07/04/2017	3	4	0	5	2	10294676282	FEDERICO ANTONIO CARPIO VARGAS	19	8,750.00	
224	20/02/2017	07/03/2017	07/03/2017	22/03/2017	05/04/2017	10/04/2017	15	0	15	14	5	20490045679	DISTRIBUIDORA CONSPERU E.I.R.L.	07	4,980.00	
225	28/03/2017	29/03/2017	29/03/2017	03/04/2017	05/04/2017	07/04/2017	1	0	5	2	2	20490760963	REPUESTOS LUBRISUR EL AMIGO E.I.R.L.	18	9,902.50	
226	08/03/2017	16/03/2017	17/03/2017	30/03/2017	05/04/2017	07/04/2017	8	1	13	6	2	10458198077	MATT HOUSTON FLORES TUNQUI	07	350.00	
228	03/03/2017	22/03/2017	22/03/2017	31/03/2017	10/04/2017	20/04/2017	19	0	9	10	10	20489957648	AGRODISTRIBUCIONES COPACABANA S.C.R.L.	13	3,130.00	
229	07/03/2017	22/03/2017	22/03/2017	31/03/2017	10/04/2017	20/04/2017	15	0	8	10	10	20489957648	AGRODISTRIBUCIONES COPACABANA S.C.R.L.	13	1,800.00	
231	27/03/2017	30/03/2017	31/03/2017	31/03/2017	10/04/2017	12/04/2017	3	1	0	10	2	20490045679	DISTRIBUIDORA CONSPERU E.I.R.L.	18	1,230.00	
235	24/03/2017	31/03/2017	31/03/2017	31/03/2017	11/04/2017	21/04/2017	8	0	0	11	10	20490602110	MADESCO PERU E.I.R.L.	18	12,200.00	
237	28/03/2017	03/04/2017	03/04/2017	06/04/2017	12/04/2017	21/04/2017	6	0	3	6	9	20528092587	LIBRERIA E IMPRENTA 2001	18	420.00	



													S.C.R.LTDA.		
238	03/02/2017	01/03/2017	01/04/2017	09/03/2017	12/04/2017	20/04/2017	26	0	8	3	8	10411139790	APARICIO JIHUALLANCA REBECA	07	2,381.40
240	24/03/2017	31/03/2017	31/03/2017	05/04/2017	17/04/2017	29/04/2017	7	0	5	12	12	20528092587	LIBRERIA E IMPRENTA 2001 S.C.R.LTDA.	18	703.00
241	24/03/2017	31/03/2017	31/03/2017	06/04/2017	17/04/2017	21/04/2017	7	0	6	11	4	10401253187	NANCY COAQUIRA MADUENO	18	14,750.00
242	27/03/2017	27/03/2017	31/03/2017	06/04/2017	17/04/2017	24/04/2017	0	4	6	11	7	10423442951	MAMANI TINTA JAIME	18	785.00
243	03/03/2017	22/03/2017	31/03/2017	31/03/2017	17/04/2017	26/04/2017	19	9	0	17	9	20489957648	AGRODISTRIBUCIONES COPACABANA S.C.R.L.	13	3,324.00
245	24/03/2017	31/03/2017	31/03/2017	12/04/2017	18/04/2017	25/04/2017	7	0	12	6	7	10469595230	QUISPE SURCO DENNIS PAUL	18	4,825.00
246	23/03/2017	31/03/2017	31/03/2017	03/04/2017	18/04/2017	22/04/2017	8	0	3	15	4	20600234952	INVERSIONES FERRETERA S & F EMPRESA	18	4,284.00
251	24/03/2017	31/03/2017	31/03/2017	07/04/2017	18/04/2017	21/04/2017	7	0	7	11	3	10247175372	SARAVIA AMAT BERTHA	18	111.00
252	23/04/2017	31/03/2017	31/03/2017	07/04/2017	18/04/2017	24/04/2017	8	0	7	11	4	10294676282	FEDERICO ANTONIO CARPIO VARGAS	18	622.50
254	07/03/2017	30/03/2017	31/03/2017	07/04/2017	18/04/2017	21/04/2017	23	1	7	11	3	15358586284	ANDRES PACHECO PRUDENCIO	07	4,864.80
257	02/03/2017	13/03/2017	14/03/2017	07/04/2017	20/04/2017	28/04/2017	11	1	24	13	8	10246613881	MAYTA PACHAS LUIS	18	17,139.13
258	10/04/2017	12/04/2017	12/04/2017	18/04/2017	20/04/2017	20/04/2017	2	0	6	2	0	10455266225	SANTOS QUISPE LUCELIA	18	640.00
259	10/04/2017	12/04/2017	12/04/2017	18/04/2017	20/04/2017	20/04/2017	2	0	6	2	0	10411139790	APARICIO JIHUALLANCA REBECA	18	3,309.00
261	24/03/2017	31/03/2017	31/03/2017	07/04/2017	20/04/2017	26/04/2017	7	0	7	13	6	20564442209	ESTACION DE SERVICIOS SARA SRL	18	10,292.00
266	24/03/2017	31/03/2017	31/03/2017	12/04/2017	20/04/2017	27/04/2017	7	0	12	8	7	10417748241	CONDORI TAIRO DELFIN	18	600.00
270	24/03/2017	31/03/2017	31/03/2017	18/04/2017	20/04/2017	26/04/2017	7	0	18	2	6	20600234952	INVERSIONES FERRETERA S & F EMPRESA	18	26,400.00
271	17/02/2017	13/03/2017	14/03/2017	21/03/2017	21/04/2017	26/04/2017	24	1	7	0	5	20528092587	LIBRERIA E IMPRENTA 2001 S.C.R.LTDA.	18	90.00
272	24/03/2017	31/03/2017	31/03/2017	05/04/2017	24/04/2017	26/04/2017	7	0	5	19	2	20490602110	MADESCO PERU E.I.R.L.	18	963.30
273	05/04/2017	11/04/2017	11/04/2017	12/04/2017	24/04/2017	28/04/2017	6	0	1	12	4	10456200554	BARAZORDA MARTINEZ YAKELIN	09	300.00
275	06/01/2017	17/01/2017	01/02/2017	20/01/2017	25/04/2017	26/04/2017	11	15	19	5	1	10421005538	TACO HUILLCA EDER	00	1,521.15
276	14/03/2017	31/03/2017	03/04/2017	20/04/2017	26/04/2017	04/05/2017	17	3	17	6	7	20564300161	PROVEEDORA RAMBO E.I. R. L.	07	740.00
277	22/02/2017	23/03/2017	23/03/2017	04/04/2017	26/04/2017	04/05/2017	1	0	12	22	7	10421005538	TACO HUILLCA EDER	00	14,749.20
278	11/04/2017	12/04/2017	12/04/2017	24/04/2017	26/04/2017	05/05/2017	1	0	12	2	8	10456200554	BARAZORDA MARTINEZ YAKELIN	18	441.00
279	11/04/2017	12/04/2017	12/04/2017	24/04/2017	26/04/2017	03/05/2017	1	0	12	2	6	20564300161	PROVEEDORA RAMBO E.I. R. L.	18	265.00
280	10/04/2017	20/04/2017	20/04/2017	24/04/2017	26/04/2017	03/05/2017	10	0	4	2	6	10246818105	PAUCAR LAIME BONIFACIO	18	3,360.00
281	24/03/2017	18/04/2017	19/04/2017	26/04/2017	26/04/2017	05/05/2017	25	1	7	0	8	20564442209	ESTACION DE SERVICIOS SARA SRL	18	2,490.00
282	06/02/2017	17/02/2017	17/02/2017	21/04/2017	27/04/2017	31/05/2017	11	1	4	6	33	10421005538	TACO HUILLCA EDER	00	770.00
283	28/03/2017	03/04/2017	03/04/2017	20/04/2017	27/04/2017	03/05/2017	7	0	17	7	5	10247175372	SARAVIA AMAT BERTHA	00	2,400.00



284	06/01/2017	17/01/2017	17/01/2017	02/02/2017	27/04/2017	01/05/2017	11	0	16	25	3	10704397424	CORIMANYA CONDORI ANNY SHUMARA	00	1,036.00
285	24/03/2017	10/04/2017	11/04/2017	26/04/2017	27/04/2017	04/05/2017	17	1	15	1	6	10469595230	QUISPE SURCO DENNIS PAUL	18	900.00
286	10/04/2017	20/04/2017	20/04/2017	24/04/2017	27/04/2017	04/05/2017	10	0	4	3	6	10469595230	QUISPE SURCO DENNIS PAUL	18	5,472.00
288	11/04/2017	12/04/2017	12/04/2017	24/04/2017	27/04/2017	04/05/2017	1	0	12	3	6	10247175372	SARAVIA AMAT BERTHA	18	194.00
289	30/03/2017	30/03/2017	30/03/2017	30/03/2017	27/04/2017	29/04/2017	0	0	0	28	2	10406570610	RAFAELE HUAMAN REGINA	00	576.30
290	30/03/2017	30/03/2017	30/03/2017	30/03/2017	27/04/2017	28/04/2017	0	0	0	28	1	10406570610	RAFAELE HUAMAN REGINA	00	528.00
302	11/04/2017	12/04/2017	12/04/2017	25/04/2017	03/05/2017	05/05/2017	1	0	13	7	2	10246779797	QUECAÑO VILCA JUAN	18	17,850.00
303	28/03/2017	31/03/2017	31/03/2017	12/04/2017	03/05/2017	08/05/2017	3	0	12	20	5	10401253187	NANCY COAQUIRA MADUENO	18	8,308.80
304	10/04/2017	20/04/2017	20/04/2017	24/04/2017	03/05/2017	05/05/2017	10	0	4	8	2	10469595230	QUISPE SURCO DENNIS PAUL	18	27,230.00
305	19/04/2017	21/04/2017	21/04/2017	26/04/2017	03/05/2017	05/05/2017	2	0	5	6	2	20564300161	PROVEEDORA RAMBO E.I. R. L.	09	600.00
306	17/04/2017	18/04/2017	19/04/2017	24/04/2017	03/05/2017	05/05/2017	1	1	5	8	2	20490288067	REPRESENTACIONES FC LAZO'S S.R.L.	09	1,219.50
308	18/04/2017	20/04/2017	20/04/2017	24/04/2017	03/05/2017	08/05/2017	2	0	4	8	5	20564204014	GEODESIA INGENIERIA Y PRECISION SOCIEDAD	18	21,780.00
309	26/04/2017	27/04/2017	27/04/2017	03/05/2017	04/05/2017	11/05/2017	1	0	5	1	7	20600234952	INVERSIONES FERRETERA S & F EMPRESA	18	7,200.00
311	13/03/2017	27/03/2017	27/03/2017	27/04/2017	04/05/2017	10/05/2017	14	0	0	6	6	10246732928	USNAYO MEDRANO HUMBERTO	18	900.00
313	29/03/2017	03/04/2017	03/04/2017	19/04/2017	05/05/2017	18/05/2017	5	0	16	15	13	10411124334	ROMAN BUSTAMANTE YANE	18	1,290.00
314	10/04/2017	20/04/2017	20/04/2017	26/04/2017	08/05/2017	12/05/2017	10	0	6	11	4	10434384163	SAKA ZUNIGA LURDES	18	1,315.00
315	10/04/2017	18/04/2017	19/04/2017	24/04/2017	08/05/2017	11/05/2017	8	1	5	13	3	10247021332	MACEDO SURCO CARMEN	18	5,522.90
316	10/04/2017	26/04/2017	26/04/2017	03/05/2017	08/05/2017	13/05/2017	16	0	6	5	5	20600234952	INVERSIONES FERRETERA S & F EMPRESA	07	600.00
317	24/03/2017	31/03/2017	31/03/2017	07/04/2017	08/05/2017	12/05/2017	7	0	7	30	4	10246836740	ARAPA HALANOCCA EMILIO	18	300.00
318	17/04/2017	20/04/2017	20/04/2017	03/05/2017	08/05/2017	12/05/2017	3	0	12	5	4	10425542228	QUISPE BENIQUE EDWIN YARIN	18	800.00
319	29/03/2017	04/04/2017	04/04/2017	12/04/2017	09/05/2017	12/05/2017	6	0	8	26	3	10247175372	SARAVIA AMAT BERTHA	18	287.60
321	20/03/2017	25/04/2017	25/04/2017	03/05/2017	10/05/2017	18/05/2017	35	0	7	7	8	10445841701	CHUCTAYA ZAMATA GLADYS	07	7,235.00
322	02/05/2017	03/05/2017	03/05/2017	05/05/2017	10/05/2017	10/05/2017	1	0	2	5	0	20489957648	AGRODISTRIBUCIONES COPACABANA S.C.R.L.	18	6,960.00
324	17/04/2017	02/05/2017	02/05/2017	05/05/2017	10/05/2017	13/05/2017	14	0	40	5	3	10246779797	QUECAÑO VILCA JUAN	18	2,370.00
325	16/02/2017	11/03/2017	17/03/2017	02/05/2017	10/05/2017	16/05/2017	23	6	45	8	6	10244644151	CENTENO BENDEZU LIBERTAD MAXIMA	18	2,955.50
326	02/05/2017	03/05/2017	03/05/2017	05/05/2017	10/05/2017	10/05/2017	1	0	2	5	0	10411139790	APARICIO JIHUALLANCA REBECA	18	1,815.00
327	02/05/2017	03/05/2017	03/05/2017	05/05/2017	10/05/2017	12/05/2017	1	0	2	5	2	10455266225	SANTOS QUISPE LUCELIA	18	2,212.00
329	27/04/2017	05/05/2017	05/05/2017	08/05/2017	10/05/2017	11/05/2017	7	0	3	2	1	15358586284	ANDRES PACHECO PRUDENCIO	18	1,550.00
330	31/03/2017	03/05/2017	03/05/2017	05/05/2017	10/05/2017	16/05/2017	3	0	2	5	6	10401253187	NANCY COAQUIRA MADUENO	19	3,074.00



331	03/03/2017	13/03/2017	14/03/2017	23/03/2017	10/05/2017	17/05/2017	10	1	9	47	7	10247175372	SARAVIA AMAT BERTHA	00	374.00
332	02/05/2017	03/05/2017	03/05/2017	05/05/2017	10/05/2017	11/05/2017	1	0	2	5	1	15358586284	ANDRES PACHECO PRUDENCIO	18	1,511.00
333	10/04/2017	26/04/2017	26/04/2017	03/05/2017	11/05/2017	19/05/2017	16	0	6	8	8	20490045679	DISTRIBUIDORA CONSPERU E.I.R.L.	07	2,340.00
334	27/04/2017	03/05/2017	03/05/2017	05/05/2017	11/05/2017	11/05/2017	5	0	2	6	0	10411139790	APARICIO JIHUALLANCA REBECA	18	1,422.40
336	26/04/2017	27/04/2017	27/04/2017	03/05/2017	11/05/2017	17/05/2017	1	0	5	8	6	20450677427	IMPRENTA LIBRERÍA LIWI E.I.R.L.	18	315.00
337	26/04/2017	27/04/2017	27/04/2017	03/05/2017	11/05/2017	17/05/2017	1	0	5	8	6	20450677427	IMPRENTA LIBRERÍA LIWI E.I.R.L.	18	315.00
339	20/03/2017	25/04/2017	25/04/2017	03/05/2017	11/05/2017	17/05/2017	5	0	7	8	6	10401253187	NANCY COAQUIRA MADUENO	07	17,946.00
340	03/05/2017	03/05/2017	03/05/2017	10/05/2017	12/05/2017	17/05/2017	0	0	7	2	5	20450677427	IMPRENTA LIBRERÍA LIWI E.I.R.L.	18	48.00
341	23/03/2017	25/04/2017	25/04/2017	05/05/2017	12/05/2017	16/05/2017	2	0	9	7	4	10246652827	CONDORI TIJERA ROMUALDO	07	630.00
342	05/05/2017	09/05/2017	09/05/2017	09/05/2017	12/05/2017	13/05/2017	4	0	0	3	1	15358586284	ANDRES PACHECO PRUDENCIO	18	424.20
343	14/03/2017	29/03/2017	29/03/2017	31/03/2017	12/05/2017	17/05/2017	15	0	2	41	5	10247133483	VALDIVIA CRUZ JOHN ABEL	19	2,790.00
345	13/03/2017	27/04/2017	27/04/2017	08/05/2017	15/05/2017	23/05/2017	14	0	10	7	8	20601504538	REPRESENTACIONES GENERALES CANDELARIA	09	960.00
346	24/04/2017	02/05/2017	02/05/2017	05/05/2017	15/05/2017	19/05/2017	7	0	3	10	4	10458163672	MAMANI HANCCO MARI LUZ	18	1,020.00
348	11/05/2017	12/05/2017	12/05/2017	12/05/2017	17/05/2017	19/05/2017	1	0	2	5	2	20527729077	LLANTAS Y REPUESTOS DEL SUR E.I.R.L.	08	2,300.00
349	09/05/2017	12/05/2017	12/05/2017	16/05/2017	18/05/2017	26/05/2017	2	0	4	2	8	10456200554	BARAZORDA MARTINEZ YAKELIN	18	360.00
353	10/03/2017	11/05/2017	11/05/2017	12/05/2017	19/05/2017	23/05/2017	1	0	1	7	4	15358586284	ANDRES PACHECO PRUDENCIO	08	3,117.00
354	24/03/2017	04/04/2017	04/04/2017	10/05/2017	22/05/2017	27/05/2017	11	0	7	12	5	10455266225	SANTOS QUISPE LUCELIA	07	25,710.00
356	11/04/2017	15/05/2017	15/05/2017	18/05/2017	22/05/2017	01/06/2017	4	0	3	4	10	20491232642	I.R. MEGACHIP MASTER SUR S.R.L.	00	100.00
357	11/04/2017	15/05/2017	15/05/2017	18/05/2017	22/05/2017	01/06/2017	4	0	3	4	10	20491232642	I.R. MEGACHIP MASTER SUR S.R.L.	00	170.00
362	09/05/2017	15/05/2017	16/05/2017	16/05/2017	23/05/2017	26/05/2017	6	1	0	7	3	10246836740	ARAPA HALANOCCA EMILIO	07	164.00
363	05/05/2017	12/05/2017	12/05/2017	16/05/2017	23/05/2017	26/05/2017	7	0	4	7	3	10455266225	SANTOS QUISPE LUCELIA	07	6,066.70
364	09/05/2017	12/05/2017	12/05/2017	16/05/2017	23/05/2017	28/05/2017	3	0	4	7	5	10434615467	CHUSE ESPINOZA CLEOFE	07	4,124.00
365	09/05/2017	12/05/2017	12/05/2017	16/05/2017	23/05/2017	26/05/2017	3	0	4	7	3	20490602110	MADESCO PERU E.I.R.L.	07	9,030.00
368	08/05/2017	12/05/2017	12/05/2017	16/05/2017	23/05/2017	26/05/2017	4	0	4	7	3	10455266225	SANTOS QUISPE LUCELIA	07	3,467.00
371	10/05/2017	15/05/2017	15/05/2017	18/05/2017	23/05/2017	01/06/2017	5	0	3	5	9	20489957648	AGRODISTRIBUCIONES COPACABANA S.C.R.L.	18	5,430.00
374	10/05/2017	17/05/2017	17/05/2017	24/05/2017	24/05/2017	01/06/2017	7	0	9	0	8	20489957648	AGRODISTRIBUCIONES COPACABANA S.C.R.L.	18	5,863.00
375	09/05/2017	15/05/2017	16/05/2017	18/05/2017	24/05/2017	26/05/2017	6	1	2	6	2	20450677427	IMPRENTA LIBRERÍA LIWI E.I.R.L.	07	480.00
377	09/05/2017	12/05/2017	12/05/2017	16/05/2017	24/05/2017	29/05/2017	3	0	4	8	5	20564442209	ESTACION DE SERVICIOS SARA SRL	07	2,470.00



378	09/05/2017	12/05/2017	12/05/2017	16/05/2017	24/05/2017	31/05/2017	3	0	4	8	7	20600234952	INVERSIONES FERRETERA S & F EMPRESA	07	9,240.00
379	08/05/2017	11/05/2017	11/05/2017	18/05/2017	26/05/2017	01/06/2017	3	0	7	18	6	10238305085	CHACON MOLINA SILVIO	08	6,000.00
380	10/05/2017	12/05/2017	12/05/2017	23/05/2017	26/05/2017	01/06/2017	2	0	11	3	6	10247193729	OBDULIA GONZALES SAMATA	18	290.00
382	04/05/2017	15/05/2017	16/05/2017	25/05/2017	26/05/2017	02/06/2017	11	1	9	1	7	10456200554	BARAZORDA MARTINEZ YAKELIN	07	346.00
383	06/01/2017	17/05/2017	17/05/2017	20/05/2017	26/05/2017	30/05/2017	11	0	3	6	4	10421005538	TACO HUILLCA EDER	00	1,521.15
384	19/05/2017	19/05/2017	19/05/2017	23/05/2017	29/05/2017	02/06/2017	0	0	4	6	4	20490602110	MADESCO PERU E.I.R.L.	08	5,762.00
385	26/04/2017	08/05/2017	08/05/2017	18/05/2017	29/05/2017	02/06/2017	11	0	10	11	4	20564204014	GEODESIA INGENIERIA Y PRECISION SOCIEDAD	18	4,000.00
387	22/05/2017	22/05/2017	22/05/2017	23/05/2017	29/05/2017	03/06/2017	0	0	1	6	5	10417516897	CHATATA CUYO BACILIA	08	300.00
388	22/03/2017	25/04/2017	25/04/2017	10/05/2017	29/05/2017	02/06/2017	2	0	14	19	4	20490045679	DISTRIBUIDORA CONSPERU E.I.R.L.	07	2,900.00
390	14/03/2017	04/04/2017	04/04/2017	08/05/2017	29/05/2017	01/06/2017	21	0	33	21	3	10455266225	SANTOS QUISPE LUCELIA	07	15,930.00
400	27/04/2017	15/05/2017	15/05/2017	26/05/2017	30/05/2017	06/06/2017	17	0	11	4	7	10247193729	OBDULIA GONZALES SAMATA	00	900.00



Anexo: Caso Práctico
Adquisición de Notas de Entrada y Salida

La Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales de la Municipalidad Provincial de Canchis, recibe un requerimiento de bienes del área usuaria que es la Oficina Solicitante la Gerencia de Desarrollo Económico de la Municipalidad. La misma que fue autorizada en su totalidad. Por tanto la Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales procede a realizar la adquisición:

Paso N° 01: Cotización.

La Unidad de Cotizaciones, realizar el estudio de mercado a través de las solicitudes de cotización, a fin de determinar el monto total de los bienes a contratar.

Paso N° 02: Selección de Proveedor – Cuadro Comparativo.

La Unidad de Cotizaciones determinara la selección de proveedores mediante la elaboración del cuadro comparativo/buena pro al postor que cumple las especificaciones técnicas y ofertar al menor monto.

Paso N° 03 – Orden de Compra

Unidad de Adquisiciones realizara la ejecución contractual mediante la orden de compra tras el otorgamiento de la buena pro del cuadro comparativo



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS



REQUERIMIENTO N° 2017 - 0984 BIENES

FECHA Y HORA 17/03/2017 11:46

OFICINA SOLICITANTE : GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO
FUENTE FINANCIAMIENTO: CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE AD Y PART
RECURSO :
REFERENCIA : ABQUISICION DE NOTA DE ENTRADA Y SALIDA

PUESTO EN ALMACEN CENTRAL [] PUESTO EN OBRA []

DESCRIPCION DE ACTIVIDAD / OBRA: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE CAPACITACION Y ASISTENCIA TECNICA DE LAS CADENAS PRODUCTIVAS DE GASTRONOMIA, COSMETOLOGIA Y PELUQUERIA CONFE

Table with 5 columns: Item, Clasificador, Descripcion, Und, Cantidad, Precio Ref. It lists two items for notebooks and photocopies.

ABQUISICION DE NOTAS DE ENTRADA Y SALIDA

EN MI CONDICION DE AREA USUARIA DECLARO BAJO JURAMENTO QUE EL PRESENTE NO SE ENCUENTRA INMERSO EN FRACCIONAMIENTO DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN LOS ART. 10 Y 11 DE LA LEY N° 27102 DE CONTRATACIONES DEL ESTADO Y SU REGLAMENTO

Stamp: Municipalidad Provincial de Canchis, SUB GERENCIA DE LOGISTICA Y SERVICIOS GENERALES OPTIMIZACIONES, N° 0251, 13 MAR. 2017, RECIBIDO, FIRMA: h, POR: h



Table with 8 columns: CADENA PROGRAMATICA, PROGRAMA, PRODUCTO PROYECTO, ACTIVIDAD OBRA, S. C. FUNCION, DIVISION FUNCIONAL, GRUPO FUNCIONAL, RUBRO, SECUENCIA FUNCIONAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS OFICINA DE SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRAS, ADJUNTO Ochoa, SUPERVISOR

Prof. Braulio Villagra Ferate, PRESIDENTE DEL PROYECTO

Ing. Christian Del Castillo Herrera, JEFE INMEDIATO

Bach. Renaldo A. Apaza Chisico, PLANIFICACION PRESUPUESTO

S. G. DE LOGISTICA

Ing. Econ. Julio Richard Arisaca Yua, G. ADMINISTRACION Y FINANZAS



14/03/2017

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS
OFICINA DE ABASTECIMIENTOS

SOLICITUD DE COTIZACION N° 0266

REFERENCIA: REQ. 784 ADQUISICION DE NOTA DE ENTRADA Y SALIDA

RAZÓN SOCIAL: Importato L. Bruno Lwi ETRL. RUC: 20450677427


DIRECCION: Jr. Herculano Castilla N° 222 - Suman TELEFONO: 084-352081

Sirvanse cotizar los Precios Netos incluidos I.G.V. de los artículos que se detallan en el cuadro siguiente para ser entregados en el Almacén de la municipalidad

ITEM	CANT.	UND	DESCRIPCION	MARCA	V. U.	IMPORTE
1	1.00	TAL	TALONARIOS DE NOTA DE SALIDA DE ALMACEN AUTOCOPIATIVOS PARTE DIARIO, 1X3 COPIAS 50 HOJAS		30.00	
2	1.00	TAL	TALONARIOS DE NOTA DE ENTRADA DE ALMACEN AUTOCOPIATIVOS PARTE DIARIO, 1X3 COPIAS 50 HOJAS		35.00	

051 - MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE CAPACITACION Y ASISTENCIA TECNICA DE LAS CADENAS PRODUCTIVAS, DE GASTRONOMIA




ADQUISICION DE NOTAS DE ENTRADA Y SALIDA



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS
[Signature]
Ene. Mercedes Carmichael Taniqat
JEFE DE COTIZACIONES

por cualquier motivo no esta en condiciones de cotizar, de sirva(n)se Ud.(s) firmar y devolver este documento. Si esta en condiciones de cotizar, sirva(n)se Ud.(s) llenar este documento y devolverlo en "Sobre Cerrado"

PLAZO DE ENTREGA: 3 dia habil. FECHA: 14/03/17

Municipalidad Provincial de Canchis  MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS  IMPRENTA  P.R.Ltda.

Fecha Cuadro Comp : 21/03/2017
 Nro Cuadro Comp : 270
 Cuadro de Adquisición Nro : 1,362
 Solicitud de cotización Nro : 266

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS
CUADRO COMPARATIVO DE COTIZACIONES

REQ.984 ABQUISICION DE NOTA DE ENTRADA Y SALIDA

23 MAR 2017
 02:54pm

Descripción	Cantidad	Und	20450677427		20528092587	
			Marca	Precio	Importe	Marca
NOTA DE SALIDA DE ALMACEN S PARTE DIARIO. 1X3 COPIAS 50	3.00	TAL	30.00	90.00	18.00	54.00
NOTA DE ENTRADA DE ALMACEN S PARTE DIARIO. 1X3 COPIAS 50	2.00	TAL	35.00	70.00	18.00	36.00
Total				160.00		90.00

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS
 SU GERENCIA DE PRESUPUESTO
 CERTIFICADO: 813
 DEVENGADO:
 CUBADO:

ACTA DE OTORGAMIENTO

se presente se otorga la BUENA PRO a el (los) siguiente(s) postor(es):

7 LIBRERIA E IMPRENTA 2001 S.C.R.LTDA.
 RAZON SOCIAL: DOMICILIO LEGAL: JR. 2 DE MAYO N° 342 - SICUANI

Total Adjudicado: 90.00
 Total general: 90.00

LA BUENA PRO POR HABER OFERTADO LOS BIENES AL MENOR MONTO EN SU PROPUESTA ECONOMICA DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES
 PRESENTADAS POR EL AREA USUARIA Y POR OFERTAR LA ENTREGA DEL BIEN EN EL MENOR TIEMPO, ADICIONALMENTE SE ADJUNTA DECLARACION
 DE FIDELIDAD, FICHA RUC Y RNP.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS
 Edmundo Espinoza Mamani
 POLIZADOR
 FIRMA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS
 JUANES ESPINOZA NIETO
 (R) OMC - ADQUISICIONES
 FIRMA



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS
SUB GERENCIA DE LOGISTICA Y SERVICIOS GENERALES
ORDEN DE COMPRA - GUIA DE INTERNAMIENTO

N° 00971 02/02/2017

DEBIDOR(ES): LIBRERIA E IMPRENTA 2001 S.C.R.L.TDA.
DIRECCION: JR. 2 DE MAYO N° 342 - SUCUMBI
LE AGRADECEREMOS ENVIAN A NUESTRO ALMACEN: ALMACEN CENTRAL
REFERENCIA: REQ 984 ADQUISICION DE NOTA DE ENTRADA Y SALIDAS
FACTURAR A BIENRE: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS - RUC: 20147421979 - PLAZA DE ARMAO RED 100

CLASIFICADOR	CANT	UNID	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO	TOTAL
2.6.7.1.5.2	3.00	TAL	TALONARIOS DE NOTA DE SALIDA DE ALMACEN AUTOCOPIATIVOS PARTE DIARIO, 1X3 COPIAS 50 HOJAS	10.00	30.00
2.6.7.1.5.2	2.00	TAL	TALONARIOS DE NOTA DE ENTRADA DE ALMACEN AUTOCOPIATIVOS PARTE DIARIO, 1X3 COPIAS 50 HOJAS	10.00	20.00

ADQUISICION DE MATERIALES DE IMPRESION (TALONARIOS) PARA LA OBRAS: REORGANIZACION DE LOS SERVICIOS DE CAPACITACION Y ASISTENCIA TECNICA DE LAS CADENAS PRODUCTIVAS, DE GASTRONOMIA, COSMETOLOGIA Y PELUQUERIA CONFECCION TEXTIL Y COMPUTACION E INFORMACION EN EL DISTRITO DE SUCUMBI CANTON SUCUMBI.

- SEGUN REQUERIMIENTO DE BIENES N° 984 - 2017 - GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO.

- SOLICITUD DE COTIZACION N° 266, CUADRO COMPARATIVO N° 270, CUADRO DE ADQUISICIONES N° 1132.

LA ENTREGA DE BIENES ES A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE DE NOTIFICACION DE LA ORDEN DE COMPRA EN UN PLAZO DE (02) DIAS CALENDARIO COMO MAXIMO, PREVIA COORDINACION CON ALMACEN CENTRAL DE LA RPC.

ANTE EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ASSUMIDAS POR LA PRESENTE O/C, EL CONTRATISTA ASUMIRA UNA PENALIDAD POR CADA DIA DE RETRASO INJUSTIFICADO, DE ACUERDO A LA FORMULA SIGUIENTE: $(10 \text{ (O) X MONTO}) / (F \text{ X PLAZO EN DIAS})$, DONDE TENDRA VALORES PARA PLAZOS MENORES O IGUALES A SESENTA (60) DIAS, PARA BIENES Y EJECUCION DE OBRAS: $F = 0.40$ Y PARA PLAZOS MAYORES A SESENTA (60) DIAS $F = 0.25$ DEL MONTO DE LA O/C VIGENTE, SEGUN DIRECTIVA N° 005-2016-GR-MPC.

SON: NOVENTA Y 00/100 SOLES

TOTAL SI 50.00

REPORTE POR ESPECIFICA DE GASTO
2.6.7.1.5.2 GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES 90.00

META STAF:
0051 MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE CAPACITACION Y ASISTENCIA TECNICA DE LAS CADENAS PRODUCTIVAS, DE GASTRONOMIA, COSMETOLOGIA Y PELUQUERIA CONFECION TEXTIL Y COMPUTACION E INFORMACION EN EL DISTRITO DE SUCUMBI CANTON SUCUMBI

REBUDOS 18 CAROS Y SOBRECARGOS, REGALIAS, RETENCIÓN DE AD Y PART

LIBRERIA E IMPRENTA 2001 S.C.R.L.TDA.
RUC: 20147421979
Josefina Montano Cevallos
GERENTE

AUTORIZACION		ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMATICA	
Ing. Econ. Julio Richard Arisaca Yucra GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	Ing. Vidal Chapopi Mamani SUB GERENTE DE LOGISTICA Y SERVICIOS GENERALES	PROGRAMA 9007	FUNCION 01
		PRODUCTO/PROY. 7514040	SIV FUM. 009
		ACTIVIDAD/OBRA 400000	GRUPO FUNC. 0017
		FTE.FTO	RECURSOS DETENTADOS

NOTA: Esta Orden es nula sin firma mancomunada del GERENTE ADM. Y FINANZAS y el SUB GERENTE DE LOGISTICA, cada orden de COMPRA se debe facturar separado en original y tres copias (3) y remitirlas a la Direccion de Presupuesto y Contabilidad. Nos reservamos el derecho de no aceptar LA MERCADERIA que no esten

Recibi conforme
16 09 17



LIBRERÍA E IMPRENTA "2001"
S.C.R.Ltda.
Venta de Materiales de Escritorio y Escolar por Mayor
Insumos y Accesorios Originales para Computadoras
Impresiones de Alta Calidad en Sistema de Offset
FONO 084 312239 - RPC 989 567971 - Email: Imprenta_2001@hotmail.com

R.U.C: 20528092587
FACTURA
0001 - N° 003237

SEÑOR(ES): Municipalidad provincial de canchis
DIRECCIÓN: plaza de Armas N° 128
RUC: 20147421070

FECHA DE EMISIÓN: 04/05/14

CANT.	UNID.	DESCRIPCIÓN	P. UNITARIO	IMPORTE
3		tabernarios de nota de salida de alma	18.00	54.00
2		tabernarios de nota de entrada de alma Autopocetivos para diaris 1x3x50.	18.00	36.00

Son: Noventa y 00 / 100 Nuevos Soles

CANCELADO

SUB. TOTAL	76.27
I.G.V. (18%)	13.73
TOTAL SI.	90.00

USUARIO

Lib. e Imp. 2001 de: Josefina Montaña Ccala
RUC: 10246664582 - Jr. 2 de Mayo 342 Sicuani
Aut. N° 1489274093 - Fl. 23/03/2017
Serie 0001 - del: 003201 - al: 003700

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑICHU
OFICINA DE LICITACIONES
BOC: 2017

26 de abril del 2017
Fecha

PEDIDO - COMPROBANTE DE SALIDA

Meta: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE CAPACITACION Y ASISTENCIA TECNICA DE LAS CADENAS PRODUCTIVAS, DE GASTRONOMIA, COSMETOLOGIA Y PELLQUERIA CONFE

051

GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO

Doc. No.	Cant.	Descripción	Especificaciones		Clasificación	Cantidad Atendida	Unidad Medida	Unitario	Total
			Marca	FTE					
G/C 271	3.00	TALONARIOS DE NOTA DE SALIDA DE ALMACEN AUTOCOPIATIVOS PARTE DIARIO, 1X3 COPIAS 50 HOJAS		18	2.6.7.1.5.2	3.00	TAL	18.00	54.00
G/C 271	2.00	TALONARIOS DE NOTA DE ENTRADA DE ALMACEN AUTOCOPIATIVOS PARTE DIARIO, 1X3 COPIAS 50 HOJAS		18	2.6.7.1.5.2	2.00	TAL	18.00	36.00
									90.00

al Numero de ítems: 2
entregar el Producto dentro de los 24 horas del día

Atención: ENTREGA DE MATERIALES DE IMPRESION (TALONARIOS) PARA LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE CAPACITACION Y ASISTENCIA TECNICA DE LAS CADENAS PRODUCTIVAS, SIC, JAN.

SEGUN: ORDEN DE COMPRA N° 271-2017

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑICHU
GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO
OFICINA DE LICITACIONES
PASEO DE LA GASTRONOMIA PRODUCTIVA

Prof. Braulio Villagra Ferata
C.P.P. N° 200524
RESIDENTE DEL PROYECTO

Prof. Braulio Villagra Ferata
C.P.P. N° 200524
RESIDENTE DEL PROYECTO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑICHU
GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO
OFICINA DE LICITACIONES
PASEO DE LA GASTRONOMIA PRODUCTIVA

Prof. Vidal Champi Mamani
C.P.P. N° 200524
RESIDENTE DEL PROYECTO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑICHU
GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO
OFICINA DE LICITACIONES
PASEO DE LA GASTRONOMIA PRODUCTIVA

Prof. Braulio Villagra Ferata
C.P.P. N° 200524
RESIDENTE DEL PROYECTO

RESUMEN POR FUENTE
18 90.00
Total: 90.00

MONTO POR CUENTA
90.00
Total general: 90.00

ANEXO: Solicitud Al Acceso A La Información



**SOLICITO: COPIA SIMPLE DE ORDENES DE COMPRA
DEL PRIMER SEMESTRE DEL 2017.**

**SEÑOR: ING. VIDAL CHAMPI MAMANI
SUB GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS.**

YO, ELIZABETH MEZA MENDOZA, identificada con DNI N° 42926918, con domicilio legal en el Jr. Francisco García Calderón N° 136 del Distrito de Sicuani, Provincia de Canchis, Bachiller de la Carrera de Contabilidad de la Universidad Andina del Cusco. Ante Ud., me presento y expongo lo siguiente:


Que, siguiendo con los procedimientos para la graduación, para obtener el Título Profesional de Contador Público, mi persona desarrolla la Tesis de Investigación con el Tema: **"PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE BIENES POR MONTOS MENORES O IGUALES A 8 UIT EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS, PRIMER SEMESTRE 2017"**, razón por la cual me apersono a su Persona para **SOICITAR COPIA SIMPLE DE ORDENES DE COMPRA DEL PRIMER SEMESTRE DEL AÑO 2017**, que es necesario para poder seguir con mis investigaciones, acogiéndome a la ley de transparencia y acceso a la Información Pública N°27806.

Ante lo expuesto, pido a Ud. Acceder a mi petición por ser de justicia. Agradeciendo anticipadamente la deferencia que se le ha brindado a mi solicitud, quedo de usted.

Adjunto: Caratula de Tesis de investigación.

Sicuani, 09 de Noviembre del 2017.

Atentamente,


ELIZABETH MEZA MENDOZA
DNI N° 42926918





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS
SUB GERENCIA DE LOGÍSTICA Y SERVICIOS GENERALES

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

CARTA No 067-2017-UA-SGLSG/GAF-MPC.

Sra. Elizabeth Meza Mendoza

Ref: Solicitud de Fecha 09/11/2017

Mediante el presente me dirijo a Ud; para entregar lo solicitado y comunicar que la información proporcionada es exclusivamente para efectos de lo solicitado, bajo responsabilidad de su persona en que la información pueda ser utilizada para otros fines.

Se le facilita los documentos para que pueda sacar en copia simple para su trabajo de investigación y debiendo coordinar con mi persona para cualquier consulta.

Atentamente;

Sicuni, 15 de Noviembre de 2017.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS

Ing. Francisco Huanca Soncco
JEFE UNIDAD DE ADQUISICIONES